

# SESION 75ª EXTRAORDINARIA, EN MIERC. 31 DE MARZO 1954

(Sesión de 21.15 a 23.27 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 2.—La Cámara entra a ocuparse del objeto de la sesión: Actitud del Gobierno frente a la huelga de los personales de las Compañías de Electricidad y de Gas.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Mensaje con que S. E. el Presidente de la República somete a consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica el D. F. L. N.º 285, que creó la Corporación de la Vivienda.
- 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que manifiesta que ha resuelto retirar la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional del Cobre.
- 3.—Oficio del Senado en que comunica que

ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que autoriza la permuta de terrenos fiscales por otros de la Socie-

- dad Constructora de Establecimientos Educativos, en la ciudad de La Serena.
- 4-5.—Oficios del Senado en que comunica que ha aprobado con modificaciones los siguientes proyectos de ley:

El que reforma el D. F. L. 299, que fijó el texto definitivo de la Ley de Retiro y Montepío del personal de Carabineros de Chile, y

El que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito.

- 6.—Presentación suscrita por treinta señores Diputados en que piden se lleve a efecto la presente sesión a fin de tratar el problema de la huelga de los personales de las Compañías de Electricidad y de Gas.

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“CONCIUDADANOS DEL SENADO Y DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS:

El día 7 de diciembre de 1953 se produjo un terremoto en la ciudad de Calama que trajo como consecuencia la destrucción de más de quinientas casas, de los edificios públicos, de los servicios de agua potable y otros.

Mi Gobierno ha construído más o menos 200 casas de emergencia, que no son suficientes para resolver el problema de la vivienda provocado por el sismo y debido a que numerosos damnificados han solicitado préstamo de auxilio para iniciar la reconstrucción de sus casas, se ha estudiado la manera de acoger estas justas peticiones, para cuyos efectos se estima que, en este caso, procedería aplicar las disposiciones vigentes de la ley N.º 9.113, Decreto con Fuerza de Ley N.º 285, de 5 de agosto de 1953, y Decreto con Fuerza de Ley N.º 127, de 1.º de julio de 1953, a los afectados por este sismo.

La ley N.º 9.113 es la Ley Orgánica de la ex Corporación de Reconstrucción.

El Decreto con Fuerza de Ley N.º 285 fusionó la ex Corporación de Reconstrucción con la ex Caja de la Habitación, formando la Corporación de la Vivienda.

El Decreto con Fuerza de Ley N.º 127, permite a la Corporación de la Vivienda conceder préstamos hasta por la suma de \$ 50.000 para la reconstrucción de propiedades afectadas por el temblor del 6 de mayo y por los temporales posteriores, en conformidad con sus modalidades y exigencias.

En el caso del sismo de Calama, es de absoluta necesidad otorgar a sus pobladores las mismas facilidades que se han concedido a las provincias de Tarapacá, Atacama, Coquimbo, O'Higgins, Talca, Linares, Maule, Nuble, Concepción, Arauco, Bío-Bío, Malleco, Llanquihue, Chiloé y Aysen.

Por último, mi Gobierno estima que es necesario dar mayor velocidad y expedición a las expropiaciones que ejecuta la Corporación de la Vivienda, por lo cual propongo la sustitución del artículo N.º 33 del D. F. L. N.º 285 por uno nuevo.

En consecuencia, someto a la consideración del Honorable Congreso Nacional, para que sea tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, en el carácter de urgencia, el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— La letra i) del artículo 1.º de la ley N.º 9.113, de 5 de octubre de 1948, pasará a ser letra j). Suprimase la letra "e" final de la letra h) del mismo artículo y la expresada letra i) quedará en la siguiente forma:

"i) La zona de la ciudad de Calama, afectada por el sismo de 7 de diciembre de 1953".

**Artículo 2.º**— Impútese los gastos de la reconstrucción de la zona de Calama a la autorización constitucional, contenida en la parte décima del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, reformada por la ley N.º 7.727, decreto N.º 486, de 22 de marzo de 1954.

**Artículo 3.º**— El D. F. L. N.º 127, de 1.º de junio de 1953, será aplicable a la zona de Calama.

**Artículo 4.º**— Sustitúyese el artículo 33 del D. F. L. N.º 285, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente:

"Artículo 33.— Autorízase a la Corporación de la Vivienda para proceder a la expropiación de todos los terrenos y construcciones necesarias para el cumplimiento de sus finalidades, para lo cual decláranse de utilidad pública; en esta virtud, la Corporación podrá acordar y proceder a la expropiación de los predios que estime necesarios para el arreglo, reestructuración, remodelación y reconstrucción de barrios, sectores y poblaciones; para el embellecimiento de las ciudades, formación de plazas y jardines; ejecución de los planos reguladores; para la construcción de viviendas, sea directamente o aquellas que deban construir las instituciones fiscales o semifiscales en uso de sus atribuciones específicas, y para la ejecución de obras públicas en general, obras municipales, de beneficencia o de obras reparticiones del Estado o en que éste tenga directa o indirectamente participación o cualquier título".

Podrá, asimismo, acordar y proceder a la expropiación de todos los bienes raíces declarados de utilidad pública por los artículos 39 de la Ley General de Construcciones y Urbanización; 14 de la ley N.º 8.080 y 15 de la ley N.º 10.254".

En uso de esta facultad podrá también cambiar la destinación de los bienes nacionales de uso público, previa autorización por decreto del Ministerio de Obras Públicas, dictado con la fórmula administrativa "por orden del Presidente".

Cuando en virtud del cambio de destinación el bien nacional de uso público deba incorporarse al patrimonio de la Corporación de la Vivienda, se necesitará Decreto Supremo que así lo disponga".

El procedimiento de expropiación se sujetará a lo establecido en el artículo 8.º, inciso final, de la ley N.º 9.113 y Decreto Supremo N.º 3.071, de fecha 4 de octubre de 1940, del Ministerio de Hacienda, con las siguientes modificaciones:

a) Cuando el predio expropiado pertenezca a una sucesión, bastará la notificación a cualquiera de los herederos o al cónyuge sobreviviente y se seguirán con él todas las actuaciones judiciales que sean necesarias hasta el término de la expropiación, sin perjuicio de que los no emplazados puedan apersonarse al juicio como partes coadyuvantes".

b) No será necesario para proceder a la inscripción a favor de la Corporación de la Vivienda en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces, citar ni cancelar la inscripción anterior".

**Artículo 5.o**— Reemplácese la letra h) del artículo 27 del D. F. L. N.o 285, de 5 de agosto de 1953, por la siguiente:

“h) El Gerente General y el Fiscal de la Corporación de la Vivienda”.

**Artículo 6.o**— Reemplácese el inciso 2.o de la letra j) del citado artículo 27 del D. F. L. N.o 285, de 5 de agosto de 1953, por el siguiente:

“El Jefe del Departamento Técnico de la Corporación de la Vivienda tendrá derecho a voz en las sesiones del Consejo”.

**Artículo 7.o**— Reemplácese en el inciso segundo del artículo 32 del D. F. L. N.o 285, de 5 de agosto de 1953, la palabra “Fiscal” por “Gerente”.

Santiago, 31 de marzo de 1954.

(Fdos.): Carlos Ibáñez C.— O. Latorre”.

**N.o 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

“N.o 1.083.— Santiago, 31 de marzo de 1954. Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado, he acordado retirar la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea el Instituto Nacional del Cobre de la gran minería. (Boletín N.o 728, de la Honorable Cámara de Diputados).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): Carlos Ibáñez del C.—Santiago Wilson H.”.

**N.o 3.—OFICIO DEL SENADO**

“N.o 72.— Santiago, 31 de marzo de 1954. El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza la permuta de unos terrenos fiscales por otro de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, ubicados en La Serena.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.o 1.956, de 16 de marzo de 1954.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Fernando Alessandri R.— H. Hevia, Secretario”.

**N.o 4.—OFICIO DEL SENADO**

“N.o 74.— Santiago, 31 de marzo de 1954. El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que modifica el D. F. L. 299, de 3 de agosto de 1953, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 1.o**

Lo ha reemplazado por el siguiente:

“Artículo 1.o— Restablécense todas aquellas disposiciones del D. F. L. N.o 299, de 3 de agosto de 1953, que fijó el texto definitivo de la Ley de Retiro y Montepío del Personal de

Carabineros de Chile, y que fueron derogadas tácitamente por el D. F. L. N.o 348, de 5 de agosto de 1953, sobre Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de Carabineros de Chile”.

**Artículo 4.o**

Lo ha rechazado.

Ha consultado el siguiente artículo nuevo: “Artículo...— Los beneficiarios de pensiones de retiro o montepío concedidas por la Caja de Previsión de Carabineros de Chile en virtud del retiro o fallecimiento de funcionarios de carabineros producidos entre el 5 de agosto de 1953 y la fecha en que entre en vigencia la presente ley, tendrán derecho a que sus pensiones sean liquidadas o reliquidadas de acuerdo con los beneficios que otorga el Decreto con Fuerza de Ley N.o 299, de 3 de agosto de 1953.

Tengo a honra decirlo a V. E., en contestación a su oficio N.o 1.550, de 15 de diciembre de 1953.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): Fernando Alessandri R.— H. Hevia, Secretario”.

**N.o 5.—OFICIO DEL SENADO**

“N.o 73.— Santiago, 30 de marzo de 1954.

El Senado ha tenido a bien aprobar el proyecto de ley de esa Honorable Cámara que autoriza a la Municipalidad de Corral para contratar un empréstito, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 1.o**

Ha reemplazado “dos millones quinientos mil pesos (\$ 2.500.000)” por “un millón quinientos mil pesos (\$ 1.500.000)”; y “siete años” por “cinco años”.

**Artículo 3.o**

Ha suprimido la letra a). Las letras b), c), d) y e) pasan a ser a), b), c) y d).

En la letra b), que pasa a ser a), ha reemplazado las palabras “en los mismos terrenos indicados en la letra anterior”, por: “en los terrenos que se expropián en conformidad al artículo 9.o”.

Ha reemplazado la suma total de la inversión, de “\$ 2.500.000” por “\$ 1.500.000”.

**Artículo 9.o**

Lo ha reemplazado por el siguiente: “Artículo 9.o— Declárase de utilidad pública y autorizase a la Municipalidad de Co-

ral para expropiar la propiedad de la Compañía Electro Siderúrgica e Industrial de Valdivia, actualmente administrada por la Compañía de Acero del Pacífico, situada en la calle Maipú y enrolada con el N.º 179 del rol de avalúos por la cantidad de \$ 35.000, cuyos desíndes son: norte, calle Maipú; oriente, calle Arica; poniente, propiedad de la Sucesión Juan España Cárcamo y Juan Lavado Leal; sur, propiedad de la Municipalidad de Corral.

El predio antes individualizado será destinado por la Municipalidad a la construcción del Mercado Municipal.

La expropiación se llevará a cabo con arreglo a las disposiciones establecidas en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil".

#### Artículo 10

Ha reemplazado las palabras: "Las expropiaciones autorizadas", por: "la expropiación autorizada".

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a su oficio N.º 1.082, de 16 de septiembre de 1953.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdos.): **Fernando Alessandri.— H. Hevia**".

#### N.º 6.—PETICION DE SESION

"Santiago, 31 de marzo de 1954.

Señor Presidente:

En uso de la atribución que nos confiere el artículo 81 del Reglamento, solicitamos de V. E. se sirva citar a sesión para el día 31 de marzo, de 21 a 22 horas, a fin de tratar acerca de la huelga del personal de electrogás.

Saludan atentamente a V. E.— (Fdos.): **Gustavo Aqueveque.— Mario Palestro.— Oscar Naranjo.— Heriberto Alegre.— Herminio Tamayo.— Haroldo Martínez.— Armando Mallet.— Sergio González.— Salomón Corbalian.— Edgardo Maass.— José Oyarce.— Ernesto Araneda.— Pedro Cisternas.— Serafin Soto.— Galvarino Rivera.— Alfredo Hernández.— Albino Barra.— Ricardo Quintana.— Pedro Poblete.— Sergio Salinas.— Alejandro Chelén.— Roberto Flores.— Luis Minchel.— Humberto Martones.— Eudaldo Lobo.— Florencio Galleguillos.— Juan de Dios Carmona.— José Musalem.— Ignacio Palma.— Pedro Videla**".

#### N.º 7.—COMUNICACIONES

Del señor Presidente de la Excm. Corte Suprema, en que se refiere al oficio que se le enviara a nombre de los señores Diputados de los Comités Radical y Socialista Popular, acerca de la responsabilidad que pudiera

afectar al Juez de Subdelegación de Chile Chico, provincia de Aysen.

Del Presidente del Comité Independiente, en la que manifiesta que ha sido designado Comité Suplente el Honorable señor Carlos José Errázuriz, en reemplazo del Honorable señor Hernán Lobos.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 21 horas y 15 minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos llegados a la Secretaría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

#### 1.— CALIFICACION DE URGENCIA

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Ejecutivo ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N.º 265, que creó la Corporación de la Vivienda, a fin de ampliar sus beneficios a los pobladores de la localidad de Calama, afectados por los últimos temblores y temporales.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificará de "simple" la urgencia solicitada.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Que se acuerde la suma urgencia, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En votación la petición de suma urgencia.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 21 votos; por la negativa, 11 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobada la suma urgencia.

El señor VALDES LARRAIN.— En esta forma no se puede legislar, señor Presidente; después hay que estar prorrogando los plazos.

#### 2.—ACTITUD DEL GOBIERNO FRENTE A LA HUELGA DE LOS PERSONALES DE LAS COMPANIAS DE ELECTRICIDAD Y DE GAS.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En conformidad al objetivo de la presente sesión, corresponde ocuparse de la huelga de los personales de ElectroGás.

De acuerdo con el artículo 82 del Reglamento, corresponde el primer turno al Comité Socialista Popular.

Ofrezco la palabra.

El señor MAASS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor MAASS.— Señor Presidente, en tres o cuatro ocasiones, en estos últimos meses, la Honorable Cámara ha debido ocuparse de la forma cómo el Gobierno ha encarado la solución de los conflictos de orden social.

En esta Corporación se han levantado voces desde casi todos los bancos para reclamar por la aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y por la prisión arbitraria de dirigentes que se ha producido en casi todos estos conflictos.

Se han adoptado diversos acuerdos, los que se han puesto en conocimiento del Supremo Gobierno. En ellos, se le ha hecho presente el desagrado con que esta Honorable Cámara observa la posición en que se sitúa el Ejecutivo para buscar solución a estos movimientos huelguísticos.

Pero la verdad es, señor Presidente, que, a pesar de todas estas voces que se han levantado en el Parlamento y no obstante los acuerdos adoptados por esta Honorable Corporación, hemos visto que el Gobierno, sencillamente, ha insistido en el predicamento de utilizar la fuerza para solucionar los problemas de los trabajadores. En este último conflicto, que ocupa la atención de la Honorable Cámara en estos momentos, nuevamente vemos la misma posición gubernativa.

Ahora, la cantidad de dirigentes presos, a lo largo de todo el país, llega a cerca de cuarenta. Solamente en Valparaíso hay veintiséis obreros de la Compañía Chilena de Electricidad detenidos, en circunstancias de que ni siquiera son dirigentes. Se les ha detenido cuando estaban reunidos en una asamblea, discutiendo sus problemas.

Pero donde la actitud gubernativa ha estado indiscutiblemente más desgraciada, ha sido en Santiago. Aquí, para detener al presidente del sindicato obrero de la Compañía Chilena de Electricidad, los agentes de Investigaciones, sin orden competente, han violado su domicilio, descerrajando las ventanas, a fin de llevarlo al Cuartel de Investigaciones. Asimismo, al dirigente sindical de los empleados, señor Ulloa, que por rara coincidencia es agrariolaborista, se le ha tomado preso en el hospital en que se encontraba asistiendo a su padre moribundo. Este trato inhumano ha contribuido, indiscutiblemente, a agravar profundamente el estado de salud del padre del dirigente aludido.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Debe ser contrario al señor Tarud.

El señor MAASS.— Señor Presidente, la aplicación indiscriminada de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia y la detención arbitraria de estos dirigentes sin-

dicales, sólo han dado como resultado el agravamiento del conflicto que el Gobierno tenía la obligación de solucionar.

En el caso que nos ocupa, han surgido diversas fórmulas de arreglo; en varias ocasiones ha habido posibilidades de dar solución al conflicto. Desgraciadamente, el Gobierno, al utilizar estos medios para hacer recaer la fuerza sobre los dirigentes sindicales, sólo ha conseguido que se agrave considerablemente la situación producida por este movimiento huelguístico.

Debo decir que hoy día en la mañana, nada más, hubo posibilidades de dar solución al conflicto. Pero, en el preciso instante en que se hablaba ya de una semisolución de él, se supo que nuevos dirigentes de empleados y obreros habían sido detenidos. Es indiscutible que, en estas circunstancias, los empleados y obreros, actualmente en huelga, no podían dejar de seguir defendiendo los legítimos derechos de sus compañeros, que eran detenidos en forma tan arbitraria.

Señor Presidente, la situación de los empleados y obreros de la Compañía Chilena de Electricidad no es un problema nuevo en este país. Es la misma que, en general, afrontan todos los trabajadores ante el alza desmesurada del costo de la vida.

Dice el Gobierno que su misión es amparar al pueblo. Debo hacer presente que los sindicatos y gremios son pueblo. Son pueblo organizado y, por eso, lo único que hacen al plantear sus conflictos de orden colectivo, es pedir al Supremo Gobierno una solución para sus problemas económicos. Y el Gobierno, de acuerdo con los postulados de su programa, que encontramos a cada instante en boca de todos sus personeros, tiene la obligación de dar una adecuada solución a estos problemas, y al mismo tiempo, de impedir que la posición desmedrada de los trabajadores, frente a la situación a que los ha llevado el proceso inflacionista, pueda continuar repercutiendo tan hondamente en su "standard" de vida, como hasta este momento ha estado sucediendo.

Señor Presidente, podría haber alguna causal para condenar a los obreros y empleados de los servicios de utilidad pública, especialmente a los de la Compañía Chilena de Electricidad, si sus problemas económicos, si sus pliegos de peticiones, hubieran sido presentados al conocimiento de las empresas y al conocimiento del Gobierno, solamente hace unos pocos días. Pero la verdad es, señor Presidente, que estos pliegos de peticiones hace muchos meses que fueron presentados. Ellos datan de noviembre del año pasado, y a pesar de las largas discusiones que han motivado, hasta este instante no ha habido absolutamente ninguna solución.

Si bien es cierto que, en algunos puntos, se logró un acuerdo, en cambio, no solamen-

te no lo hubo en puntos fundamentales, como la indemnización por años de servicios y el alza de los salarios, sino que también quedó de manifiesto, por parte de las Compañías, un afán decidido de oponerse a ellos, en la forma en que los trabajadores los han planteado.

El señor LIRA.— Es el "teatro" que se repite todos los años.

El señor MAASS.— Efectivamente, el mismo teatro se hace por parte del Gobierno.

El señor LIRA.— De las Compañías, como lo sabe muy bien Su Señoría, porque ha actuado en esto.

El señor PALESTRO.— El costo de la vida sube constantemente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Palestro, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor LIRA.— Su Señoría sabe lo que hacen las Compañías.

El señor GALLEGUILLOS' (don Víctor).— Que el Gobierno aplique a las Compañías la Ley de Defensa de la Democracia.

El señor MAASS.— Señor Presidente, lo que dice mi Honorable colega es real.

Las Compañías, todos los años, tratan de alargar al máximo los conflictos que se les presentan, a fin de que se produzca la huelga de los trabajadores, sólo con el propósito de obtener alzas de tarifas.

Cuando estos hechos acontecen, cuando de parte de los propios Diputados de Gobierno hay reconocimiento claro de ellos, es indiscutible que no es a los dirigentes sindicales a los que se debe tener en prisión, sino a los que, de una manera indirecta, están provocando los conflictos y lanzando a los trabajadores a la huelga.

Creo que esto, precisamente, demuestra con claridad que la posición de nuestro partido frente a este conflicto es la real y verdadera. Por este motivo, no insisto mayormente sobre este punto.

La actitud gubernativa, de tomar presos a los dirigentes, en vez de ir a la solución del conflicto, está provocando, como decía, su agravamiento.

Hoy salieron los empleados a la huelga en solidaridad con los obreros. Mañana los empleados y obreros de la "Endesa" van a unir sus fuerzas a este conflicto. Todos ellos tienen presentados pliegos de peticiones. Por esta causa, es indispensable que el Gobierno reaccione, que cumpla con el deber fundamental de dar solución al problema de los trabajadores de los servicios de utilidad pública y, sobre todo, que siga el principio fundamental, que debe ser norma gubernativa, de que los conflictos no se solucionan con la fuerza, a base de tomar presos a aquéllos que, en un momento dado, protestan por la situación en que están.

Los conflictos se solucionan, lisa y llanamente, tratando de encontrar una fórmula

que permita, por un lado, dar satisfacción al problema de los trabajadores, y por otro, no provocar desmedro en la situación de los consumidores. Frente a esta posición, probablemente el Gobierno nos va a decir, esta noche, que ha hecho todo lo posible por solucionar el actual conflicto. No quiero negarme a creerlo, pero tengo que expresar que mi partido no acepta, ni aceptará jamás, la persecución sindical en la forma indiscriminada e "inmisericorde" en que se está efectuando en estos instantes. Hoy son cerca de cuarenta los dirigentes sindicales detenidos, y mañana, si la huelga sigue, seguramente serán cincuenta, sesenta o más. Creo que esta situación nos puede llevar a límites que nadie puede prever, y que el Gobierno tenía la obligación de apreciar con su debida anticipación.

Lamento que el tiempo de que dispongo no me permita extenderme más sobre este particular. En todo caso, me habría agrado dar mayores antecedentes a esta Honorable Cámara sobre las peticiones mismas de los obreros y sobre la posición social y económica de ellos. Sin embargo, como tenemos en la Sala la presencia de dos Ministros de Estado, seguramente ellos plantearán, desde sus puntos de vista, esta situación. En todo caso, con los datos que obran en nuestro poder, nosotros estaremos en condiciones de aceptar o refutar sus argumentos.

Señor Presidente, la situación de los trabajadores de las empresas de utilidad pública tiende a agravarse, porque es probable que esta huelga tenga mayores alcances y repercusiones. En consecuencia, en este instante es obligación fundamental del Gobierno impedir que esta gravedad se consume y que los hechos lleguen a un punto tal, que sea imposible darles la solución debida y que todo el país espere.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el turno del Comité Socialista Popular.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor LIRA.— Hemos cedido tres minutos de nuestro tiempo al Comité Democrático del Pueblo.

El señor MARTONES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Martones, dentro del tiempo del Comité Agrario Laborista.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, el Partido Democrático del Pueblo, nacido al calor de los principios de justicia y libertad, lamenta que el conflicto suscitado entre los obreros y empleados de las compañías de los servicios de utilidad pública y sus empresarios, no haya tenido, hasta el

momento, la solución adecuada. Lamenta igualmente, que autoridades del Gobierno, en su afán de defender el principio de autoridad y en virtud de la ilegalidad del movimiento, hayan procedido a detener a sus dirigentes.

Interesado nuestro partido en que los obreros y empleados tengan la justa compensación a sus esfuerzos y alcancen la satisfacción de sus anhelos de mejoramiento económico, ha procurado, durante el día de hoy, por intermedio de su Presidente, encontrar la fórmula que ponga término al conflicto y dé la libertad a los dirigentes detenidos. Desgraciadamente, por razones de tiempo, estas gestiones no alcanzaron a fructificar en el día de hoy; pero, en reunión habida en las últimas horas de la tarde, en el gabinete del señor Ministro del Interior, con los dirigentes, y en la que también estuvieron presentes, aparte de nuestro Presidente, Senador señor Martones, el Honorable Senador señor Jorge Lavanderos y el Honorable Diputado señor Carmona, se convino en esperar, hasta el día de mañana, los resultados de dicha gestión, la que estimamos habrá de ser favorable, habida consideración del común propósito de evitar que un conflicto de esta naturaleza se pueda extender, con grave perjuicio para nuestra estabilidad institucional.

Nuestro partido declara que no es partidario de la represión policial de los movimientos obreros...

El señor LOYOLA.— ¿Y cómo explica Su Señoría la actitud de su partido...?

El señor BARRA.— ¡Para qué interrumpes, Su Señoría las lamentaciones del Honorable Diputado!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Loyola, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

Puede continuar el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— En conocimiento de la justicia que entrañan las peticiones de los obreros de "Electrogás", nuestro partido continuará haciendo esfuerzos por que éstos alcancen la satisfacción de sus justas aspiraciones y la libertad de sus dirigentes.

Un señor DIPUTADO.— ¡Amén!

El señor BARRA.— Terminaron las lamentaciones.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, deseo referirme, muy brevemente, a algunos aspectos de carácter general que el Honorable señor Maass ha tocado en su discurso.

El Honorable Diputado ha informado que el Gobierno persiste en su política de fuerza frente a los conflictos de carácter sindical. Honorable Cámara, tengo una experiencia de apenas treinta días en el Ministerio del Trabajo. Refrescando los recuerdos de los Honorables Diputados, estoy en situación de afirmar que todos los conflictos han terminado en absoluta armonía. Voy a citarlos. Está el caso del conflicto de los cerveceros; y, aun cuando parezca pintoresco, en cierto modo, sé que cuando volvieron a sus labores, después de firmada el acta de avenimiento, a banderas desplegadas llegaron a la fábrica...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me permite, señor Ministro? ¿Cuántos días estuvieron en huelga?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Estuvieron varios días en huelga...

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Entonces, ésa es razón de peso...

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Quiero decirle al señor Diputado que la huelga es un derecho reconocido en nuestra legislación. Su Señoría no tiene por qué extrañarse de que hayan ejercitado un derecho contemplado en las leyes que este mismo Parlamento ha dictado...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, quiero dejar puntualizada la posición del Gobierno en el sentido de que la única dictadura que acepta es la de la ley y del derecho. Dentro de este criterio, jamás se ha salido un ápice del marco de la ley.

Muchos creen que el Gobierno tiene una varilla de virtud para solucionar los conflictos sociales. Aprovecho la interrupción que me ha hecho el Honorable Diputado para manifestar que hoy día he recibido un telegrama de los mineros de Lebu. En él se me dice que, si el Ministerio de Hacienda no les paga cuatro millones de pesos que se les adeudan, se declararán en huelga.

Cualquiera cree que, en el Ministerio del Trabajo, existen las armas legales para solucionar los conflictos sociales. De paso, debo expresar que el Ministro del Trabajo, en conformidad con la ley, ni siquiera tiene el derecho de citar a su despacho ni a un obrero, ni a un empresario. En el fondo, la única arma, ha sido la confianza que los obreros tienen en el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— ... lo que ha permitido la solución de muchos conflictos. Voy a citar los siguientes:

conflicto de los marítimos portuarios de Valparaíso, estibadores y lancheros, solucionado en ocho días; conflicto telefónico; conflicto de la Compañía Minera de Aysén, que se acaba de suspender, poniéndose de acuerdo los obreros para paralizar la huelga; conflicto de operadores y empresarios de cine; conflicto orquestal...

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Con todo gusto.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, en realidad, en ningún momento hemos pensado juzgar la actitud del señor Ministro ni del Ministerio, porque todos sabemos que carecen de las atribuciones legales para intervenir, en forma más efectiva, en estos conflictos del trabajo.

Lo que queremos es juzgar la actitud del Ejecutivo. Sabemos que existe el anhelo superior de resguardar los intereses de la comunidad. Se nos presenta la situación creada entre el interés de la comunidad, por una parte, y por otra, el de un sector que está formado por los trabajadores y por el capital. Indudablemente, es necesario, en este caso, resguardar los derechos de la comunidad, suministrándole un servicio público indispensable. Pero, al mismo tiempo, existe otro sector, formado por los obreros que producen y por el capital. Si, en conciencia, nosotros hemos podido determinar quién tiene la culpa en este conflicto, queremos una explicación del Gobierno, para que nos diga por qué, ya que él debe estar convencido igualmente de que la culpa es del sector empresario, descarga el peso de la ley sobre el sector del trabajo.

Esa es la explicación que deseáramos oír al señor Ministro.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— La Honorable Cámara comprenderá que, si me he referido a este punto, ha sido porque el Honorable señor Maass ha dicho que era una actitud sistemática de este Gobierno emplear la fuerza contra los trabajadores. Me estoy refiriendo a estos otros conflictos, porque la huelga del personal de "Electrogás" es del conocimiento de mi Honorable colega, el señor Ministro del Interior.

Debo citar, además de los ya mencionados, los conflictos de "Colico-Sur", de la empresa "Victoria", de Lebu; de la Cámara de la Construcción. Sólo cito éstos, por no citar otros menores. Todos ellos se han solucionado en los últimos veinte días en perfecta armonía. Puedo decir más, Honorable Cámara. Me he dado el placer de llevar a la mayoría de los delegados obreros, no una, sino varias veces, al despacho de Su Excelencia el Presi-

dente de la República. Y esta actitud del Gobierno, ajena a toda violencia y a toda fuerza, ha permitido, a pesar de la carencia de las disposiciones legales necesarias, poner término a los diferendos, mediante una solución pacífica, justa y equitativa.

La única reclamación que se ha hecho ante el Gobierno, en los últimos treinta días, ha sido de la "CUT", por mi actitud frente al conflicto de la Compañía Minera "Merceditas", de El Volcán. Esa Compañía adeuda una gran cantidad de dinero, por concepto de salarios. Los obreros hablaron con el Ministro del Trabajo con el objeto de que él consiguiera del señor Ministro de Hacienda el pago de lo adeudado.

Les manifesté que, como Ministro, no aceptaba este predicamento. Que venga el Presidente de esta Compañía, que es, según entiendo, el Honorable Senador señor Isauro Torres, a pedir esto al Ministerio. Pero, no acepto que se quiera transformar al Ministerio del Trabajo en un gestor de los intereses de compañías particulares, a través del biombo de las peticiones de obreros.

Este es el único acto, según mis recuerdos, en que hubo un reclamo oficial de la Central Única de Trabajadores, organización que, en vez de protestar contra el patrón que no pagó oportunamente los salarios que adeudaba, y que se escudaba en los trabajadores, lo hizo contra el Ministro que habla por haber expresado lo que he vuelto a repetir a la Honorable Cámara.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, se va a dar lectura a dos proyectos de acuerdo que han llegado a la Mesa, y se va a proceder a su votación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Proyecto de acuerdo de los señores Palestro, Martínez, don Haroldo, y Maass, apoyados por el Comité Socialista Popular. Dice como sigue:

#### "CONSIDERANDO:

Que la huelga declarada por el personal de la Federación de Electrogás y suscitada a raíz del rechazo de sus peticiones económicas por parte de las Compañías, ha determinado al Supremo Gobierno a aplicar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia a un gran número de dirigentes que se encuentran detenidos;

Que, pese a las medidas represivas, el conflicto ha tomado mayor incremento, provocando la solidaridad y adhesión de numerosos gremios, entre otros el de los Empleados de la Compañía Chilena de Electricidad, que desde hoy se encuentran en huelga;

Que es una obligación de los Poderes Públicos mantener la paz social;

Que, dentro de un clima de comprensión social, el presente conflicto puede solucionarse sin recurrir a medidas represivas, y

Que es necesario tener en vista el peligro que entraña para la subsistencia del régimen democrático, la extensión de la huelga por la natural solidaridad de la clase trabajadora,

**LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar urgentes e inmediatas medidas, tendientes a buscar una justa solución al conflicto y, además, se ordene la libertad de los dirigentes detenidos”.

Proyecto de acuerdo de los señores Palma, don Ignacio, y Carmona, apoyados por el Comité Unido. Dice así:

**“LA H. CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

1.0—Representar a los señores Ministros del Interior y del Trabajo la inconsecuencia de las medidas de orden policial adoptadas en contra de los dirigentes de los sindicatos de Electrogás;

2.0—Destacar que, a lo largo de varios meses, estos dirigentes han demostrado el mayor interés y gran responsabilidad para obtener una solución a sus peticiones económicas;

3.0—Expresar a los señores Ministros la necesidad de llegar a un rápido arreglo de esta huelga”.

El señor LIRA.— Señor Presidente, ¿por qué no votamos después los proyectos de acuerdo y escuchamos primero al señor Ministro del Interior? Me parece que es lo lógico.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa advierte a la Sala que, reglamentariamente, se entiende prorrogada la hora por todo el tiempo que dure la intervención de los señores Ministros.

El señor VALDES LARRAIN.— Pero, señor Presidente, en esa forma, se va a perturbar una sesión de Comisión destinada a considerar el proyecto que beneficia a las Fuerzas Armadas.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Diputado, el Reglamento así lo disponé.

El señor BARRA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro, puede usar de la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, quiero dejar constancia en la Sala de que las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y Gobierno Interior están citadas a sesión para las 10 de la noche. Con las intervenciones de los señores Ministros se entiende, reglamentariamente, prorrogada la hora de la presente sesión y, en consecuencia, se anula la sesión de Comisión.

Como miembro de la Comisión Unida, quiero dejar testimonio de este hecho, para que no se crea que ha sido interés de los parlamentarios el dar origen a semejante situación.

Nada más, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, los que citaron a sesión sabían lo que iba a pasar; en consecuencia, la responsabilidad es de ellos.

El señor LIRA.— ¿Si me permite, señor Presidente? Quiero dejar en claro que tampoco es la intención de los señores Ministros provocar esta situación.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Señor Presidente, trataré de ser lo más breve posible, a fin de que los Honorables señores Diputados puedan cumplir con su obligación.

Honorable Presidente, he oído con toda atención las palabras dichas por el Honorable Diputado y distinguido amigo señor Maass, frente al conflicto que se ha suscitado con motivo de los pliegos de peticiones presentados por los obreros que pertenecen a la Confederación de Electrogás.

Llegado al Ministerio del Interior, Honorable Cámara, me impuse de que existían estos pliegos de peticiones e inmediatamente, y después de conversar en forma detenida con todos los obreros, me aboqué al conocimiento de este conflicto. Ellos manifestaron que anteriormente no había sido posible solucionarlo, porque las Empresas no habían demostrado interés en el desarrollo de estas peticiones.

Conversé con los obreros y con los representantes de las Empresas, poniendo inmediatamente frente a frente a ambos interesados en la solución de este conflicto. Estudiamos con tranquilidad absoluta, en el seno de una Comisión, compuesta por los obreros de los respectivos sindicatos, de la Federación de Electrogás y los gerentes de las empresas, cada uno de los pliegos de peticiones.

Señor Presidente, el Honorable señor Maass no podrá negar, porque lo escuchó de labios del Ministro que habla y de los propios obreros, que encontraron en mí persona toda clase de propósitos para llegar a una solución de tipo armónico.

Así fue como, después de unos diez, doce o quince días de estudios permanentes, desde las nueve de la mañana, a veces, hasta cerca de las diez de la noche, con una paciencia extraordinaria y analizando cada uno de los rubros de las peticiones, llegamos casi a la solución del conflicto.

En la Compañía de Gas de Valparaíso quedó solucionado el problema. Aún más, los obreros no alcanzaron a ir a la huelga.

En la Compañía de Gas de Antofagasta, fue liquidado el conflicto. Pero los obreros, con posterioridad, fueron a la huelga.

En la Compañía de Electricidad también se solucionó el conflicto y sólo quedó pendiente uno que otro detalle.

Honorable Cámara, sólo quedaba por dilucidar un problema que ha agitado mucho la conciencia de los trabajadores, y, por qué no decirlo, también de las empresas, las cuales se han resistido, sistemáticamente, a aceptar el punto que se refiere a los años de servicios.

Algunas empresas han reconocido veinticinco días por años de servicios.

Señor Presidente, esta es una de las peticiones que se formulan en el pliego correspondiente. Los obreros aspiran a treinta días de indemnización por años de servicios. Aquí ha estado el "quid" de la cuestión.

El Ministro que habla ha tratado de buscar una solución de tipo amistoso y armónico a este problema. Para ello ha formulado una serie de indicaciones encaminadas a contemplar los puntos de vista de los obreros, que las empresas no aceptaban por ningún motivo, ya que sólo se limitaban a reconocer veinticinco días por año de servicio, y a acogerse a la ley dictada últimamente.

El Ministro que habla no pensó jamás que este conflicto iba a terminar en esta forma, por cuanto ya se había llegado a una solución armónica. Los obreros habían quedado en contestar cuáles eran sus puntos de vista frente a este problema. Pero un buen día rechazaron todas las peticiones y se fueron a la huelga.

Señor Presidente, trabajé hasta el cansancio, con un sentido fraternal y con un espíritu ecuánime, para evitar toda violencia y todo trastorno de tipo legal, y les hice presente que no era conveniente ir a la huelga, ya que había el propósito sano, equitativo y justo de solucionar este conflicto sin necesidad de trasgredir la ley ni perturbar la marcha de un servicio público.

Sin embargo, Honorable Cámara, la huelga se promovió de improviso. Se produjo el conflicto, no porque el Gobierno no estuviera buscando los medios para resolverlo o hubiera puesto obstáculos para que los obreros alcanzaran el máximo de conquistas en sus peticiones. No, señor Presidente. Tanto es así que se ha aceptado otorgarles mucho más de lo que ellos pedían, con el propósito de llegar a una solución definitiva.

Desgraciadamente, señores Diputados, las cosas se han precipitado y sucedieron en otra forma. No ha sido propósito del Gobierno resolver este conflicto por medio de la violencia. En manera alguna, Honorable Cámara. Sus Señorías saben que los servicios de utilidad pública son importantes para la vida del país. A los obreros se les hizo presente que no había conveniencia alguna en alterar el orden público en este sentido ni en provocar un conflicto que privaría a la ciudadanía, a un sector enorme del país, de los servicios de luz, gas, etc.

Sin embargo, no sé por qué no hubo la cordura ni la tranquilidad de espíritu necesarias de parte de algunos dirigentes para buscar una solución armónica a este conflicto.

El señor MAASS.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Con todo gusto.

El señor MAASS.— Señor Presidente, quiero dejar en claro que, en nuestra intervención de hace un instante, no hemos pretendido, desde ningún punto de vista, criticar la forma cómo los señores Ministros —ya sea conversando con los obreros o adoptando diversas medidas— han tratado de buscar una solución a esta huelga.

Lo que hemos criticado ha sido, exclusivamente, la represión que se ha hecho de parte del Gobierno en contra de los trabajadores en huelga, la prisión de algunos dirigentes y la aplicación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia...

El señor CARMONA.— Lo que estaba en manos del Gobierno evitar.

El señor MAASS.— Exacto, Honorable Diputado.

Esto es lo que hemos criticado, Honorable Cámara. Y la verdad es que la intervención de los señores Ministros, hasta este instante, se ha circunscrito a decir que ellos se han portado muy bien, que han dado solución a diversos conflictos, que han tenido mucha paciencia, etc.

¡Si esto no se los ha negado nadie, señor Presidente!

Lo que nosotros hemos afirmado claramente es que no estamos de acuerdo con la forma de reaccionar del Ejecutivo frente a las huelgas.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Doy todas estas explicaciones a la Honorable Cámara para que no se crea que el Gobierno, deliberadamente, quiere provocar un conflicto con el objeto de producir una situación de violencia. En manera alguna, Honorable Cámara. ¡Si la situación producida se ha planteado, precisamente, en un terreno de violencia...! Se han presentado problemas que escapan al juicio y criterio del Ministro que habla; porque, si a los obreros se les habló con franqueza, con espontaneidad, en el sentido de que no era menester ir a la huelga para solucionar un problema que estaba casi resuelto, no se explica uno cómo es posible que este conflicto se haya producido.

¿No habrá un propósito preconcebido de arrastrar al Gobierno a un estado caótico, de violencia innecesaria, con el objeto de provocar trastornos de carácter institucional que pueden ser peligrosos para la vida democrática? El Ministro que habla, profundamente democrático y defensor de las leyes, no quiere, de ninguna manera, que la armonía legal se rompa. El mismo predica-

mento que sustenta Su Excelencia el Presidente de la República.

Pero si las autoridades han tomado medidas en resguardo de una ley que está vigente...

El señor DURAN.— ¡Su Señoría dijo que no la iba a aplicar!

El señor BARRA.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Barra ha solicitado una interrupción al señor Ministro del Interior.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— No deseo ser interrumpido, señor Presidente.

El señor BARRA.— Lamento que no tenga la ecuanimidad de que hablaba.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El señor Ministro no desea ser interrumpido.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Decía que los acontecimientos se han producido en esta forma, porque la violencia trae la violencia. Desgraciadamente, esto ha ocurrido.

Pero bien sabe el Honorable señor Maass que, desde el primer momento, se ha estado tratando de buscar una solución de tipo armónico a este diferendo. En manera alguna se ha querido emplear la fuerza para solucionar los problemas del trabajo.

Pero, también, son graves las consecuencias que las huelgas acarrearán para el país. En cierto modo, se quiso sorprender al Gobierno para que no pudiera adoptar las medidas del caso conducentes a que no faltaran la luz, el gas, la movilización. Esas medidas pueden no haber sido bien recibidas, pero el Gobierno debía tomar las providencias necesarias para mantener los servicios de utilidad pública, que benefician a todo el país. En manera alguna tiene el Gobierno, señor Presidente, el propósito preconcebido de aplicar la violencia frente a los conflictos obreros.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro del Interior, tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, se ha hecho la observación de que, en el caso del conflicto en debate, se ha aplicado la Ley de Defensa de la Democracia. Me parece, Honorable Cámara, que los gobernantes están obligados a aplicar las leyes. Cualquiera persona u organismo, menos el Parlamento, que es el templo de la Ley y del Derecho, pueden hacer cargos a un Ministro de Estado por haberlas cumplido. Esto por una parte, Honorable Cámara; pero, por otra, no se necesita recurrir a la Ley de Defensa de la Democracia dictada otrora (más vale no recordarlo), para llegar a la conclusión de que esta huelga

es ilegal. Conforme al artículo 3.º de la Ley de Seguridad Interior del Estado, de fecha 11 de febrero de 1937, se llega a la misma conclusión. El precepto dice así: "No podrán declararse en huelga ni suspender sus labores, en ningún caso, los empleados y obreros que presten sus servicios al Estado, a las Municipalidades, o que pertenezcan a empresas fiscales o a empresas semifiscales a particulares que tengan a su cargo servicios públicos".

El señor LEA-PLAZA.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro del Interior tiene la palabra el Honorable señor Lea Plaza.

El señor LEA-PLAZA.— Además, señor Presidente, en el proyecto de reforma de la Ley de Defensa de la Democracia que está en tramitación, pues ya ha sido despachada por la Honorable Cámara y está, actualmente, pendiente su discusión en el Senado, se mantiene en vigencia el mismo principio aprobado por esta Honorable Cámara; exactamente igual, sin variaciones.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar con la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor Wilson (Ministro del Interior).— De modo que el conflicto creado y las medidas tomadas por las autoridades correspondientes, que están en contacto permanente con las organizaciones sindicales, han sido ajustadas a principios legales existentes. Saben los Honorables Diputados, y especialmente los Socialistas Populares, que el Gobierno ha hecho lo posible por evitar el conflicto. Pero cuando se está frente a un hecho consumado, cuando se tienen antecedentes de que existe el propósito de arrastrar al Gobierno a un estado de beligerancia, que trata en lo posible de evitar, ¿se va a cruzar de brazos el Gobierno? ¿Dejará de actuar?

Me parece que no, Honorables Diputados. Es fundamental que el Gobierno mantenga el orden público.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor VALDES LARRAIN.— He escuchado con mucho interés y atención las palabras del señor Ministro del Interior y de las expresiones que la Honorable Cámara acaba de oírle se desprende que el Gobierno tiene antecedentes de que se quiere arrastrar al país a una situación de trastorno constitucional.

Creo, señor Presidente, que es tan grave la acusación del señor Ministro, que tiene la obligación de dar a la Honorable Corporación los amplios antecedentes en virtud de los cuales hace tal afirmación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— No me extraña que el Honorable señor Valdés Larrain plantee el problema en los términos en que lo hace. No es un misterio para nadie que en este último tiempo hemos vivido en un clima de inquietud, de rumores, de agitación pública, de combates permanentes al Gobierno; un clima de agitación de los gremios que hace pensar que hay el propósito de provocar trastornos al Gobierno, de no dejarlo gobernar con tranquilidad.

Lo acusan por cumplir con la ley; si no la cumple, también lo acusan.

Yo pregunto, ¿en qué condiciones quieren que se coloque el Gobierno?

¿Que se cruce de brazos frente a los conflictos y no busque en forma tranquila y serena la solución de ellos?

Ha escuchado la Honorable Cámara cómo el señor Ministro del Trabajo ha dado solución a numerosos conflictos obreros, sin recurrir a la huelga, sin violencias, en un terreno de tranquilidad. Lo mismo se estaba haciendo en este caso, Honorables Diputados.

Sin embargo, debo dejar establecido que parece que hubiera habido personeros de los sindicatos que en forma determinada han actuado como para no llegar a una solución tranquila.

No es que venga a defender a las empresas. Muy distante de eso. Bien saben los obreros que no las he defendido; por el contrario, he tratado de que los obreros tengan el mayor bienestar posible.

De manera, Honorable Presidente y Honorable Cámara, que creo que las palabras pronunciadas por mi distinguido amigo don Edgardo Maass no se concilian con la realidad de los hechos. No se compadecen con la forma tranquila, serena, en que el Gobierno ha tratado de solucionar estos conflictos. Pero junto con ello también el Gobierno tiene la obligación ineludible de velar por la tranquilidad del país y porque los servicios de utilidad pública no se paralicen y la ciudadanía tenga lo necesario para satisfacer sus necesidades inmediatas de ellos.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Con todo agrado.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, de las primeras palabras del Ministro señor Foncea y de las posteriores del Ministro señor Wilson he llegado a una conclusión que, tal vez, sea un poco peregrina, pero que si reflejan un principio que los señores Ministros quieren plantear en esta Honorable Cámara, él me parece muy peligroso. Me explico.

El Ministro señor Foncea ha dicho cuáles, en realidad, su actuación como Ministro del Trabajo durante los pocos días en que se des-

empeña en ese cargo, y la justifica. Estimo que el señor Ministro está actuando con la mejor intención del mundo y que está tratando de resolver estos conflictos; pero, a continuación, el señor Ministro agrega que el Ministerio del Trabajo está limitado en su acción para resolver en su totalidad estos conflictos, y me parece que esto es serio. Este principio de que el Ministerio del Trabajo es una insula aislada del Gobierno, que no trabaja en equipo con los demás Ministerios y que los Ministros vienen aquí, a la Cámara a ponerse de acuerdo...

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— ¿Cuándo he dicho eso? ¡No he dicho nunca eso, Honorable Diputado!

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Quiero explicarme...

Señor Presidente, me pregunto sinceramente esto, porque el señor Ministro justifica su actuación; pero, por otro lado, el señor Ministro del Interior aplica la Ley de Defensa de la Democracia contra los obreros afectados por un conflicto, en lo cual disiento del señor Ministro.

Se arrastra el conflicto desde hace cinco meses y los obreros son los mismos que hace cinco meses están peleando en el conflicto; pero los Ministros están en rotativa y están descansados para pelear con los obreros. Señor Presidente, se les aplica la violencia; pero ¿se aplicó contra las compañías esta ley de Defensa de la Democracia? Esta pregunta ya se hizo y cayó en el vacío. ¿Se aplica contra las compañías? El Ministro señor Foncea dice que él no ha tenido herramientas para solucionar este problema; pero las tuvo el señor Ministro del Interior, al aplicar esta Ley de Defensa de la Democracia. Me pregunto, ¿viene el Gobierno a plantear como principio que una mano no sabe lo que está haciendo la otra mano? Creo que este principio, como planteamiento, es peligroso.

Por último, señor Presidente, quisiera expresar mi extrañeza ante las palabras del señor Ministro con que acusa a ciertos sectores políticos de estar promoviendo un clima de agitación.

Me han producido profunda extrañeza estas palabras, cuando las hemos oído primero de labios del propio Presidente de la República, quien dijo simplemente que no podía gobernar si no disponía de autoridad absoluta para hacerlo, y que existían para ello obstáculos de carácter constitucional. Porque esta Honorable Cámara sería un obstáculo para desarrollar la labor que él desea.

Señor Presidente, estimo que la acusación del señor Ministro es grave, y en esto estoy de acuerdo con las palabras del Honorable señor Valdés Larrain, en el sentido de que si el señor Ministro no la concreta, si no la fundamenta, no es una acusación que nosotros podamos considerar.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro del Trabajo.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, yo quiero expresar que no he tratado de justificar mi actuación. En esto está en un error el Honorable Diputado.

El Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez fue fustigado y se sostuvo que, en el orden sindical, persistentemente actuaba por medio de la fuerza. Esto fue lo que oyó el Ministro que habla, y lo que oyó toda la Honorable Cámara.

Por esto contesté en la forma en que lo he hecho y he sostenido que, con relación a los conflictos que cité y a todo lo que prácticamente se refiere a estos movimientos sindicales, no ha ocurrido lo que se afirma.

De manera, señor Presidente, que no me he divorciado ni del Gobierno ni del pensamiento del señor Ministro del Interior.

En cuanto al resto de las observaciones formuladas, y a pesar de que llego por primera vez a este augusto hemicycle, no puedo negar que me extraña una cosa: que, en el fondo, se acusa al Gobierno de haber cumplido la ley. Y voy a afirmar más. Yo puedo estar real o hipotéticamente en desacuerdo con la Ley de Defensa de la Democracia; pero, si soy gobernante, tengo que cumplir sólo aquellas leyes con las cuales está de acuerdo, sino que debe cumplir todas las leyes. Esto es lo que yo entiendo como hombre de Derecho.

Sería curioso, Honorable Cámara, que el día de mañana llegara alguien a gobernar, que estuviera doctrinariamente en desacuerdo (¡Válgame Dios!) con el funcionamiento de una de las ramas del Congreso Nacional y obrara, en consecuencia, a despecho de la Constitución, de acuerdo con su propia mentalidad. La Ley de Defensa de la Democracia está vigente y, mientras sea ley, debe cumplirse.

Acepto que se fustigue al Gobierno desde cualquier ángulo y en cualquier recinto; pero cuando observo que en esta Honorable Cámara, fuente de la ley (lo digo dentro de mi inexperiencia política), se ataca a los gobernantes por encuadrarse dentro de la ley, me pregunto ¿qué significa esto? ¿Qué orientación, qué propósitos se persiguen?

El señor CARMONA.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Prácticamente no se sabe qué hacer.

El señor VALDES LARRAIN.— Todo el Parlamento no ha fustigado al Gobierno por aplicar la ley.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo). Con todo gusto concedo la interrupción solicitada.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro del Trabajo tiene la palabra el Honorable señor Carmona.

El señor CARMONA.— He escuchado con mucho interés las expresiones de los señores Ministros del Interior y del Trabajo sobre esta materia. Ellos han dicho que, en su calidad de gobernantes, deben aplicar la ley, sea buena o mala.

En realidad, esta declaración del señor Ministro del Trabajo no se compadece con la que, días atrás, hizo el Ministro del Interior cuando asumió su cargo, diciendo que él evitaría, por todos los medios posibles, aplicar la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— ¿Dónde ha leído esa declaración, Su Señoría?

El señor CARMONA.— En la prensa; no sé si a Su Señoría se le han atribuido.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Yo he guardado silencio. En general, he querido evitar las declaraciones. En todo caso, mi declaración tendría que haber sido que yo evitaría la aplicación de esta ley en lo posible, y en lo posible, la he evitado.

El señor CARMONA.— A eso iba, señor Ministro. Quiero demostrar que las leyes también deben ser aplicadas por los gobernantes con algún criterio, y, en este sentido, quería llamar la atención de los Ministros en cuanto a que se trata no de un conflicto inesperado, no de una huelga que se haya declarado en forma repentina e ilegal, abiertamente ilegal, sino que se trata de un conflicto que nace en pliegos de peticiones planteados en forma legal por los Sindicatos de Electrogás en el mes de noviembre del año pasado. O sea, este conflicto se ha arrastrado por más de cinco o seis meses en los respectivos Ministerios.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— ¿Qué de extraño tiene esto, si conflictos similares han estado viéndose cada año en el mes de mayo y este año en el mes de marzo el conflicto estaba liquidado! ¿Por qué puede estimarse que ha habido lentitud en esta materia?

El señor CARMONA.— Exactamente, estimo que en su conjunto el Gobierno ha andado con lentitud; que conocía estos pliegos y que desgraciadamente no ha sabido darle la tramitación adecuada, no ha sabido darle la solución oportuna.

El señor BENAVIDES.— Esta huelga es ilegal.

El señor CARMONA.— En este sentido, creo que esta huelga era perfectamente evitable y que había medios legítimos para impedir la; porque, también, en forma legítima, había sido planteado el conflicto.

Quiero destacar, una vez más, el sentido de responsabilidad con que han actuado los dirigentes sindicales que han estado en contacto con los señores Ministros, como consta a Sus Señorías, a través de los meses de duración del conflicto.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Señor Presidente, debo recordar a la Honorable Cámara que he intervenido en ocasiones anteriores, en Gobiernos pasados, en esta clase de huelgas, en defensa de los dirigentes sindicales —no recuerdo si eran diecho o veinte— que fueron detenidos.

Pero en este caso, yo no puedo menos que sentirme extrañado de que se haya producido la huelga, porque ella ha sido declarada justamente cuando el conflicto estaba virtualmente solucionado. ¡Hay que decir todas las cosas honradamente! Tengo a la mano el pliego de peticiones en que aparecen los puntos tratados y aceptados por los obreros. ¡Cómo es posible entonces, digo yo, con honradez, con honradez proletaria, que, después de haber llegado a un acuerdo, después de haber convenido con esos dirigentes que nos reuniéramos al día siguiente, en la misma noche, a espaldas del Ministro, se declarara la huelga?

¿Hay honradez en esto? Creo que no. Creo que han cometido un error. En mi despacho les dije: "¡Camaradas, con el cariño que siempre he tenido a la clase obrera, debo decirles que Uds. están cometiendo un error. No tienen por qué ir a la huelga, si ya tenemos solucionado vuestro conflicto, si se ha estado buscando, a cada uno de los puntos especificados en el pliego de peticiones, una solución armónica".

Al problema de los 30 días de indemnización por cada año de servicio le he dado una solución que me parece justa y honrada. Los obreros piden 30 días de indemnización. Los empresarios dicen que no pueden pagar esos 30 días, porque ello les significa un gasto que asciende a muchos millones de pesos. Los obreros responden a esta argumentación diciendo que ese gasto no van a tener que hacerlo las empresas en forma inmediata, porque ellos se van a ir retirando del trabajo paulatinamente. Las empresas replican que, aunque sea así, ellas no han hecho las reservas necesarias para hacer frente a esta contingencia.

He dicho a los obreros honradamente que yo no los puedo engañar buscando a sus peticiones soluciones ficticias que mañana no se podrán cumplir. El Gobierno debe tomar medidas justas, que estén en armonía con el pensamiento de la clase trabajadora...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PUENTES (don Adán).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me concede una interrupción, señor Ministro?

El señor WILSON (Ministro del Interior).

— Un grupo de obreros aceptó un desahucio de 25 días por cada año de servicios, con una congelación de jornales al 31 de diciembre de 1953 y que el desahucio de los 5 días

restantes se concediera sobre el monto de lo que ganaran en el momento de jubilar, a contar del 1.º de enero de 1954.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Esta solución del conflicto me parecía humana y lógica y, en cierto modo, fue aceptada por la mayoría de los dirigentes. Ellos quedaron de consultar esa proposición con los organismos a que pertenecían. ¿Qué pasó? Que, en lugar de hacer esta consulta, al día siguiente trajeron un documento en que manifestaban su rechazo a todo lo que habían aceptado.

¿Había o no el propósito de ir a la huelga? ¡A mi me parece que sí!

El señor AQUEVEQUE.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Muy bien.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, nosotros queremos insistir en el hecho de que no estamos juzgando la mayor o menor diligencia empleada por los señores Ministros en la solución de los conflictos del trabajo. Queremos circunscribir nuestras observaciones a este hecho: ¿Por qué el Ejecutivo ha sido tan enérgico con un sector, en este conflicto, y tan excesivamente blando con el otro?

Quiero explicar mejor este concepto. El señor Ministro del Trabajo ha expresado que hay una ley que existe el deber de cumplir. ¿Por qué esta ley sólo se aplica contra el sector obrero en el caso de este conflicto?

El señor LIRA.— Nadie ha dicho eso.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— ¿Cómo dice, Honorable Diputado?

El señor AQUEVEQUE.— Creo haber oído decir al señor Ministro del Trabajo que existe una ley que el Gobierno está obligado a cumplir, y que, al aplicarla en el conflicto que nos preocupa, ha resultado perseguido el sector del trabajo.

Yo disiento de la opinión del señor Ministro y, en apoyo de mi tesis, voy a leer las disposiciones legales pertinentes. Creo que el Ejecutivo podía también haber aplicado la ley al sector patronal, o sea, a las empresas; porque, a través de las múltiples gestiones realizadas ante el señor Ministro, Su Señoría tiene que haberse formado conciencia, con acopio de antecedentes, para juzgar cuál de las partes es la intransigente, intransigencia que las empujaría, necesariamente, a un conflicto, que traería como consecuencia privar a un sector de nuestra ciudadanía de un servicio público indispensable.

Pues bien, la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, vigente todavía, que modificó la ley N.º 6,026, sobre Seguridad In-

terior del Estado, en la letra d) de su artículo 1.º dispone que serán sancionadas las siguientes personas:

“Los que celebren, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar al Gobierno legítimamente constituido; conspirar o atentar en cualquiera forma contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado; planear el sabotaje, la destrucción, la paralización, el trabajo lento, o cualquier otro acto que tenga por objeto alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del país, con el objeto de perjudicar a la economía nacional o de perturbar un servicio de utilidad pública”.

Nos encontramos ante el hecho de que se ha perturbado el funcionamiento de un servicio de utilidad pública. ¿Por quién? Hasta el momento, sólo hemos considerado un aspecto del problema. A simple vista, parece que los responsables de los hechos ocurridos son los obreros y empleados que se han declarado en huelga. Sostengo que no ha sido así.

La perturbación puede provenir de hechos positivos o negativos.

Si de los antecedentes conocidos resulta, más o menos claro, que la huelga se ha producido por la intransigencia patronal, al no darle solución al conflicto; si queda más o menos en evidencia que el sector empresario, por aprovecharse de este conflicto y procurarse mayores utilidades, ha planteado como solución un alza muy elevada de las tarifas, para darle una parte de los mayores beneficios que se percibirán por este concepto a los obreros, y quedarse él con la otra parte, resulta evidente que habría una maquinación fraudulenta y dolosa de dicho sector para empujar a los trabajadores al conflicto y perturbar el funcionamiento de un servicio de utilidad pública.

Si cabe esta interpretación, si es posible que la culpa la tengan tanto los obreros como los patrones, no me explico por que el Ejecutivo en este caso, como en otros anteriores, ha descargado el peso de la ley contra los dirigentes obreros, ni por qué no ha procedido contra el sector empresario, que puede ser el causante directo de esta perturbación.

Tendríamos que pensar que, en concepto de los representantes del Ejecutivo, los empresarios han quedado absueltos de toda responsabilidad y que la culpa de este conflicto recaería exclusivamente sobre el sector asalariado.

Esa es la consulta que deseo que los señores Ministros contesten.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro del Interior.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Señor Presidente, el Honorable Diputado ha preguntado ¿por qué el Gobierno ha des-

cargado todo el peso de la ley sobre un sector y no sobre el otro?

He dicho en la Honorable Cámara que el estudio de los distintos pliegos de peticiones del personal de Electrogás se hizo en un ambiente de absoluta tranquilidad; que no hubo, de parte del sector patronal, por lo menos en el periodo en que me correspondió conocer del conflicto —desconozco la posición anterior de la empresa— ánimo de obstruir la solución del conflicto. Naturalmente que en la puja que ordinariamente se produce entre el capital y el trabajo, cada uno defendía sus puntos de vista y procuraba llegar a un acuerdo favorable a sus intereses. En esos casos, procedía la intervención ecuaníme del Ministro para llegar a una conclusión equitativa.

Si el Ministro que habla hubiera visto una actitud de intransigencia en el sector patronal, tenga la seguridad la Honorable Cámara que también le habría aplicado, y con energía, el marco de la ley.

No se me puede imputar la calidad de defensor de la clase patronal, porque no lo he sido nunca ni lo seré; pero, como Ministro de Estado, como hombre de Gobierno, tengo que colocarme en un terreno ecuaníme, en un terreno de justicia para que ambos sectores puedan llegar a una solución armónica de sus dificultades.

Esa ha sido mi labor y en ella he empleado quince días, desde la mañana hasta la noche.

Honorable Cámara, un día, un presidente de sindicato va a mi despacho y me dice: “Señor Ministro, creo que vamos a ir a la huelga”. Yo le contesté: “¡Pero, hombre! ¿Por qué van a ir a la huelga, cuando estamos buscándole una solución armónicamente?” Y me responde: “No sé, señor Ministro pero creo que vamos a ir a la huelga”.

Esto se produjo, señor Presidente, en circunstancias que estaban aceptados nueve de los once puntos de que constaba el pliego de peticiones presentado a la empresa y en circunstancias que los dos restantes debían ser resueltos sobre la proposición de los empleados y obreros.

Para que la Honorable Cámara pueda formar un juicio del espíritu con que se procedió frente a este conflicto, voy a leer una nota que recibí el 25 de marzo, del presidente del sindicato de la Compañía Chilena de Electricidad, señor Santiago Becerra. Dice así:

“Santiago, 25 de marzo de 1954.

Señor Ministro del Interior.— Presente.

Señor Ministro:

Por la presente nos permitimos poner en vuestro conocimiento las resoluciones acordadas por las asambleas de los sindicatos industriales de la Compañía Chilena de Electricidad, una vez conocida la cuenta que le entregaron sus dirigentes de las proposiciones hechas por la Gerencia de la Compañía

a los diferentes puntos del pliego de peticiones.

Resolvieron:

1.o.—Aceptar el 45 o/o de aumento propuesto en los siguientes puntos: Viáticos, alimentación nocturna y quinquenios;

Aceptar también los \$ 6.000 propuestos para funerales, los \$ 200 para locomoción escolar y el 30 o/o como bonificación por trabajo nocturno;

2.o.—Rechazar las proposiciones e insistir en los siguientes puntos: a) Aumento de salarios de \$ 15 por hora;

Sobre este punto, cabe hacer notar que ya habría sido aceptado un aumento de doce pesos cincuenta centavos por hora.

"b) 30 días de indemnización por años servidos con el último salario base y quinquenios devengados y modificar su actual reglamentación de acuerdo como se solicita en el pliego;

c) Asignación familiar de \$ 900";

El Ministro que habla la habla propuesto así, y la empresa, después de muchas dificultades, entre "tira y afloja", aceptó dicha cantidad.

"d) Asignación por casa de 500 pesos mensuales a cada obrero".

Con respecto a la asignación de casa, la empresa manifestó que no podía pagarla, porque estaba empeñada en construir habitaciones para los obreros, para cuyo efecto existía un proyecto en el Congreso Nacional. La empresa dejó constancia de que, una vez despachado el proyecto, empezará a construir dichas casas para obreros. Es una intransigencia de parte de la empresa, si se quiere, pero que resuelve este punto del pliego de peticiones.

"e) \$ 1.500 como premio matrimonial y de natalidad". La compañía lo había aceptado, pero con la salvedad de suprimir la cuota que por este concepto da el Departamento de Bienestar.

"f) Pago de servicio funerario a los jubilados y \$ 2.000 de ayuda para pago de funerales de familiares de los obreros;

g) \$ 1.000 como bonificación de feriado y cinco días más de vacaciones;

h) Que se fije un monto de anticipo de gratificación para el mes de septiembre de cada año;

i) Colación para los turnos igual que a los empleados y para los que trabajen extraordinariamente de noche;

Esta colación había sido aceptada por la empresa.

"j) Creación del Consejo Administrativo del Servicio Médico;

k) Participación de los sindicatos en el Comité de Escalafón;

l) Aumento de un 100 o/o de KW. para los que tienen tarifas de luz, y

3.o.—No aceptar solución alguna que no contemple la base de la resolución anterior.

O sea, Honorable Cámara, al Ministro le ponían "el puñal al pecho" y le decían: "no

aceptamos nada de lo que nos propone, porque vamos a ir a la huelga".

El señor BARRA.—¿Me permite, señor Ministro? Después de quince días...

El señor PUENTES (don Adán).—¿Me permite, señor Ministro, una breve interrupción?

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Creo que, cuando se plantean los problemas así, en forma violenta, se ve el propósito preconcebido de ir a un paro.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Quiero terminar, señor Presidente. Muchos se han alarmado porque he dicho que en el país hay un clima de efervescencia, de conmoción. Sostengo que lo hay, provocado por el Partido Comunista, no sé con qué fines. De esta manera se está incitando a la agitación y engañando a la clase obrera del país.

El Gobierno tiene antecedentes y sabe cómo los dirigentes del Partido Comunista recorren todo el país, van de pueblo en pueblo, hablando de la defensa de la democracia. ¿Qué democracia defienden ellos, cuando lo único que hacen es provocar huelgas sin fundamentos, para engañar a los obreros, en circunstancias que el Gobierno está empeñado en defender a la clase trabajadora?

El señor CORBALAN.—¿Me permite, señor Ministro?

Un señor DIPUTADO.—Su Señoría estuvo al lado de los comunistas, cuando le convino.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Está bien, señor Presidente, debo confesar a la Honorable Cámara, con la franqueza que he acostumbrado en todos los actos de mi vida, que yo he estado luchando con el Partido Comunista una vida entera. Lo creía sincero, lo creía recto en su proceder, que en realidad trabajaba por la clase obrera, que llevaba el propósito de defenderla. Pero cuando, como lo sabe el Honorable señor Galleguillos —a pesar de que hubo Diputados que salieron elegidos con mi plata, me dí cuenta clara que estaban traicionando a la clase obrera...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—¿Qué habla el señor Galleguillos, que salió elegido con mi plata!...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Me di cuenta, señor Presidente, que el Partido Comunista no ha sabido más que engañar a la clase trabajadora. Alguna vez hay que decir las cosas con claridad. ¿O acaso el Partido Comunista se cree el único poseedor de la verdad?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Me di cuenta, señor Presidente, que el Partido Comunista no ha sabido más que engañar a la clase trabajadora. Alguna vez hay que decir las cosas con claridad. ¿O acaso el Partido Comunista se cree el único poseedor de la verdad?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Me di cuenta, señor Presidente, que el Partido Comunista no ha sabido más que engañar a la clase trabajadora. Alguna vez hay que decir las cosas con claridad. ¿O acaso el Partido Comunista se cree el único poseedor de la verdad?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Me di cuenta, señor Presidente, que el Partido Comunista no ha sabido más que engañar a la clase trabajadora. Alguna vez hay que decir las cosas con claridad. ¿O acaso el Partido Comunista se cree el único poseedor de la verdad?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Me di cuenta, señor Presidente, que el Partido Comunista no ha sabido más que engañar a la clase trabajadora. Alguna vez hay que decir las cosas con claridad. ¿O acaso el Partido Comunista se cree el único poseedor de la verdad?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Me di cuenta, señor Presidente, que el Partido Comunista no ha sabido más que engañar a la clase trabajadora. Alguna vez hay que decir las cosas con claridad. ¿O acaso el Partido Comunista se cree el único poseedor de la verdad?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Me di cuenta, señor Presidente, que el Partido Comunista no ha sabido más que engañar a la clase trabajadora. Alguna vez hay que decir las cosas con claridad. ¿O acaso el Partido Comunista se cree el único poseedor de la verdad?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—Me di cuenta, señor Presidente, que el Partido Comunista no ha sabido más que engañar a la clase trabajadora. Alguna vez hay que decir las cosas con claridad. ¿O acaso el Partido Comunista se cree el único poseedor de la verdad?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PUEENTES (don Adán).— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Puentes, don Adán, le ha solicitado una interrupción, señor Ministro.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— La concedo con todo gusto.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— He sido aludido señor Presidente. Reclamo el derecho a usar de la palabra por los cinco minutos que me concede el Reglamento.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro del Interior, tiene la palabra el Honorable señor Puentes.

El señor PUEENTES (don Adán).— Señor Presidente, Honorable Cámara: esta noche deseo hacerme cargo de algunas expresiones vertidas por los señores Ministros del Interior y del Trabajo en esta Sala. Se ha afirmado aquí que existe el propósito deliberado de arrastrar al país, por medio de estos movimientos huelguísticos, a una situación difícil.

Al respecto, señor Presidente, deseo declarar que, hace algunos días, en la sesión del miércoles pasado y nuevamente, en la de esta tarde, me he permitido destacar, en esta alta Corporación, algunos hechos concretos, dando a conocer algunos antecedentes y documentos, que están demostrando al país que existe una organización perfecta de parte de los señores industriales, para arrastrar a los asalariados a conflictos de la naturaleza que señalara en aquel entonces, semejante a la del que ocupe nuestra atención en estos instantes.

El señor BOLADOS.— El señor Ministro dice lo contrario. Son los sindicatos.

El señor PUEENTES (don Adán).— En aquella ocasión me referí a un documento que demuestra, categóricamente, la forma en que los señores industriales notifican a las organizaciones sindicales para desaforar a sus dirigentes en cualquiera oportunidad. Recuerdo perfectamente bien que una comunicación dirigida por la Sociedad Nacional de Paños de Tomé al sindicato de empleados y obreros de esa Empresa, decía, en una de sus partes:

“Esta sociedad ha decidido no tomar medidas por este hecho, por el momento, pero advierte a usted, para lo sucesivo, que la Empresa responsabilizará de la repetición de estos hechos al directorio total o al presidente del sindicato, en particular, sancionándolos con la separación inmediata de sus cargos, sin perjuicio de entregar los antecedentes a las autoridades del Trabajo y a la justicia, si procede, para los efectos de entablar la correspondiente demanda de desafuero”.

En aquella oportunidad me permití agregar que, precisamente, los sectores industriales del país son los que están arrastran-

do a la clase obrera a un tipo de conflicto como el que mencioné entonces.

En la sesión de esta tarde volví a solicitar que se elevaran los antecedentes aludidos al conocimiento de los señores Ministros del Trabajo y del Interior, a fin de que estos Secretarios de Estado se sirvieran tomar debida nota de la denuncia que formulara en esta Honorable Corporación.

Estos antecedentes demuestran que la perfecta organización de los industriales es la que está provocando, precisamente, estos estados de inquietud que está viviendo el país en estos días.

Esta noche, señor Presidente, no quiero agregar nada que diga relación con el conflicto sobre el cual giran todas las observaciones que se han vertido en esta Honorable Cámara, porque desconozco la forma en que se ha gestado.

Sin embargo, he querido hacerme cargo de algunas observaciones formuladas por los señores Ministros en el sentido de que si hay una organización perfecta que pretende arrastrar al caos al país, ella sería del sector obrero.

No deseo agregar otro tipo de antecedentes sobre este particular, porque ya, al iniciarse la sesión de esta tarde, formulé diversas observaciones relacionadas con esa misma materia. Sólo debo, pues, hacer presente, una vez más, que son precisamente los industriales los que están demostrando, con hechos concretos, que son ellos los que provocan estos conflictos.

Recuerdo perfectamente bien que el 10 de diciembre del año pasado, cuando se originó el conflicto de la Fábrica Italo Americana de Paños de Tomé, me permití hacer una exposición completa de la forma cómo los industriales llevaron a los obreros a ese conflicto y los efectos y consecuencias que el mismo tuvo.

Sin embargo, no se ha arbitrado ningún tipo de sanción contra los industriales que, en estos instantes, llevan la desesperación y la inquietud a los hogares obreros, con la amenaza permanente de despido, tanto de dirigentes como de trabajadores.

Soy un convencido de que al destacar esta noche estos hechos lo hago, una vez más, por la convicción absoluta que tengo de ellos y porque creo que es mi deber hacerlo, como Diputado obrero. Vuelvo a repetir que, en la actualidad, se desarrolla una represión violenta en contra de los obreros por parte de los industriales, de norte a sur del país. Esto no es algo nuevo pues, ésta ha sido la forma como los obreros sufren este tipo de persecución.

Debo destacar también el hecho de que, ya en la discusión del proyecto de derogación de la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, me permití hacer presente la posición del Diputado que habla frente a ese proyecto y señalar, con hechos concretos,

cómo los industriales se permiten separar violentamente de sus cargos a los dirigentes obreros de las respectivas industrias. Cíté, como ejemplo, el caso personal del Diputado que habla, que el año 1946, debido a estas persecuciones, sufrió toda clase de privaciones, lo que llevó la angustia a su hogar, precisamente por determinación de los industriales.

Por ello, señor Presidente, considero que el hecho que señalo esta noche y los que he expuesto en oportunidades anteriores, están demostrando que, toda la vida, son los elementos obreros los que cargan con las consecuencias de los movimientos económicos sociales, al plantear peticiones de mejoramientos de carácter económico.

Espero que con los antecedentes que he señalado esta noche y los que ya me he permitido destacar en otras ocasiones, el Supremo Gobierno se sirva hacer un estudio y un análisis sereno con respecto a estas denuncias para que, en lo sucesivo, estos conflictos no lleven ni la inquietud ni el desaliento a los hogares de los dirigentes obreros.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Bien sabe el Honorable Diputado señor Puentes que en el caso del conflicto de la Fábrica de Paños de Tomé, cuando los obreros ocuparon la fábrica, el Gobierno ni actuó con violencia en contra de los obreros ni favoreció a los patrones.

No sería raro, Honorable Diputado, que hubiera un fuerte sector de industriales del país que quisiera arrastrar a la clase trabajadora a utilizar la violencia para perturbar la tranquilidad de la clase obrera o alterar la armonía de carácter legal que debe existir entre patrones y obreros.

El Ministro que habla, al hacerse cargo de la Cartera de Interior, declaró al país que iba a defender la ley y los principios democráticos y que confiaba en afianzar aún más la vida institucional de la República. Y en este predicamento está.

Tenga la seguridad la Honorable Cámara que el Ministro que habla no se va a salir jamás de la ley ni va a atropellar a nadie violentamente, pasando sobre las leyes. Todo lo contrario, defenderá la ley y, junto con ella, el régimen democrático. Pero si en esta lucha hay sectores de la ciudadanía que quieran perturbar este régimen por el solo deseo de perturbarlo, so pretexto de defender a la clase trabajadora, tengan la completa seguridad los Honorables Diputados que el Ministro tendrá que defender la ley y tendrá que defender la vida democrática del país.

No es otra la misión que está desempeñando, de manera que las críticas que se le

han formulado, en el sentido de que ha procedido con violencia, de que ha querido perturbar a la clase trabajadora, de que no ha aplicado la Ley de Defensa Permanente de la Democracia a los sectores patronales, no son justas. Si estos sectores se salen de la ley, también se les aplicarán esos preceptos legales, Honorable Cámara. El Ministro que habla ya ha dado muestras de hacerlo.

En efecto, en un conflicto producido en el sur del país, en Valdivia, el sector patronal, frente a este problema, reaccionó en forma violenta. Pero, por la intervención del Gobierno, tuvo que aceptar las peticiones que los obreros le habían formulado, dentro de la ley.

En consecuencia, no hay por qué temer a este Gobierno, que está empeñado precisamente en mejorar las condiciones de los trabajadores, que ha dictado leyes que antes no se habían dictado, encaminadas todas ellas a contemplar un mayor bienestar económico para la clase trabajadora, y que está empeñado en dictar otras con el objeto de afianzar el aspecto económico del pueblo, mejorando sus condiciones.

Entonces, señor Presidente, si el Gobierno está actuando de esta manera, si tiene la obligación de mantener el orden público, de dar a los ciudadanos aquellos atributos y condiciones que les son indispensables y útiles en la vida diaria, no veo cómo este Gobierno se puede cruzar de brazos frente a aquéllos que quieren alterar el orden público, perturbarlo o causarle daño, dejándolo que lo hagan, sin permitir que nadie pueda poner coto a desmanes de esta naturaleza.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Con todo agrado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA ULLOA.— He escuchado con bastante interés la exposición del señor Ministro y, en realidad, me ha sorprendido que frente a la inquietud que existe en la clase trabajadora de nuestra Patria, cada vez que suceden conflictos de esta naturaleza, se recurra al procedimiento tan manido de ponerle la etiqueta de una "lucha comunista".

Bien sabe el señor Ministro que los Diputados de estos bancos, permanentemente, han estado preocupados de los problemas de la clase obrera.

En este último tiempo, por ejemplo, nosotros hemos insistido en denunciar hechos que ocurren en los minerales cupríferos, donde las compañías están burlando nuestra legislación social. Sabe el señor Ministro del Interior, como también lo sabe el señor Ministro del Trabajo, que en esos minerales se está despidiendo un promedio de nueve obreros por día, con el propósito apa-

rente de no burlar el artículo 86 del Código del Trabajo. También los señores Ministros del Interior y del Trabajo están en antecedentes que en Chuquicamata, la Compañía, violando las disposiciones establecidas en el convenio que puso término al último conflicto colectivo, que lleva la firma de los representantes de la compañía y de los sectores del trabajo, ha determinado la paralización de algunas secciones de trabajo. Por ejemplo, ha eliminado la sección "Lavandería". Prueba de ello es que al señor Subsecretario del Trabajo, último emisario oficial enviado por el Gobierno, se le manifestó que también se terminaría con la "Panadería" y el "Servicio de Sanidad", para entregar la atención de estos servicios a concesionarios. La entrega a concesionarios particulares de estos servicios, propios y naturales de la empresa estimo que se hace con el propósito de burlar las conquistas que los trabajadores han conseguido a través de muchos años de lucha sindical.

Frente a estos desmanes de las empresas, a estos procedimientos arbitrarios, a esta verdadera burla de nuestra legislación social y de los convenios colectivos firmados, incluso, ante personeros del Gobierno, yo me permito preguntar al señor Ministro del Interior: ¿Se ha tomado alguna medida para impedir estos hechos? Y si no se ha tomado ninguna, ¿se piensa adoptar alguna?

Con toda seguridad, Honorable Cámara, dentro de las próximas semanas estaremos abocados a la consideración de conflictos sumamente más graves, como son los de la industria del cobre. Ya las empresas cupríferas han manifestado terminantemente su propósito de ir al despido de personal en masa. No vemos cuál es la solución que se pueda dar a este problema, pero con toda seguridad, me imagino que si los trabajadores, en un momento dado, al verse arrasados a la desesperación por haber sido despedidos, lanzados a la cesantía y obligados a deambular por todas las ciudades de nuestra Patria, buscando la manera de ganar lo suficiente para la subsistencia de sus familias y de ellos mismos, adoptan una medida para defender violentamente su derecho al trabajo, como deben hacerlo, con toda seguridad que aquí vendrán Ministros a justificar estas manifestaciones, pretextando que constituyen un "movimiento comunista".

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro del Interior.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro del Interior.

¿Ha terminado Su Señoría?

El señor WILSON (Ministro del Interior).— No, señor Presidente; pero si el señor Minis-

tro del Trabajo desea usar de la palabra, no tengo inconveniente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Le concede una interrupción el señor Ministro?

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Sí, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro del Trabajo.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, he oído con suma atención las palabras del Honorable Diputado señor Silva Ulloa. Ocurre, Honorable Cámara, que seguramente el Honorable Diputado no sabe que todos los días, en forma habitual, y no accidentalmente, el Gobierno ha estado preocupado del problema que ha traído ahora a esta Honorable Cámara.

Desde luego, ha sostenido que el Gobierno tiene en sus manos los medios legales para impedir los despidos. Así lo he escuchado de labios del Honorable Diputado. Pero el artículo 86 del Código del Trabajo no dice lo que él ha expresado.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Con todo agrado.

El señor SILVA ULLOA.— En realidad, el artículo 86 se refiere al despido de más de diez obreros y no señala plazo.

Por mi parte, sin ser yo abogado, y en mi calidad de ex dirigente de los obreros y empleados del mineral de Chuquicamata, debo declarar que tuve conocimiento de una jurisprudencia sobre esta materia. Y me parece, señor Ministro, que la jurisprudencia sentada por la Corte Suprema es un hecho que debe hacerse valer por parte del Gobierno, en defensa de estos trabajadores que están siendo despedidos mañosamente por las empresas, a razón de nueve por día.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar el señor Ministro.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, coincido totalmente con el pensamiento del Honorable Diputado; pero en este momento no me estoy refiriendo a eso.

El artículo 86, inciso 5.º, del Código del Trabajo expresa que: "En los casos de despidos colectivos que afecten a más de diez obreros y en los de paralización de empresas, los que sólo procederan previa autorización de los Ministros de Economía y Comercio y de Trabajo, el aviso de desahucio deberá darse a los dependientes y comunicarse simultáneamente a la Inspección Local del Trabajo con treinta días de anticipación a lo menos, y los despidos no podrán hacerse efectivos sino al término de este plazo".

Concuerdo con lo que ha expresado el Honorable Diputado, porque si se hacen despidos de menos de diez obreros, en el fondo se tra-

ta de un recurso rabulístico, y el Gobierno —que lo sepa el Honorable señor Silva Ulloa— no ha aceptado este criterio. Con ello, podrán ver cuán injustos son los cargos que se formulan al Gobierno.

El señor MAASS.— Pero ocurre, señor Ministro...

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Pero hay más: ¿por qué no tiene armas el Gobierno?

Porque en el inciso penúltimo, este artículo expresa que en caso de que las empresas hicieran el despido sin autorización, están obligadas a pagar 15 días de salarios por cada año y fracción superior a nueve meses de permanencia en la respectiva empresa.

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Permítame continuar, Honorable Diputado.

El señor SILVA ULLOA.— No han pagado.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Sí, han pagado. Y voy a afirmar más: no solamente se han pagado estos 15 días, pues según las conversaciones sostenidas con las Compañías se va a ir más lejos aún de esta obligación estrictamente legal.

Y puedo expresar al Honorable Diputado que el Gobierno ha tenido intensa preocupación, y digo intensa, Honorable Diputado, porque el Gobierno ha sentido y siente preocupación por la suerte de los trabajadores.

Yo no estoy en el Ministerio del Trabajo sino para servir el pensamiento del Presidente de la República, cuya angustia y cuya inquietud por las clases trabajadoras viene demostrándose en cada día y a cada instante.

Estaba leyendo el programa del anterior Presidente de la República y recién terminaba de comentar que en dicho programa figuraba la asignación familiar obrera que este Gobierno vino a darla, y que también aparecen programadas la indemnización por años de servicios, el salario mínimo campesino y otras conquistas, en tal forma que parece que otros hacen los programas y nosotros, los ibañistas, tenemos que cumplirlos.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pero estas cosas no se cumplen.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Continúo: en el caso del cobre se ha observado una política perfectamente clara por parte del Gobierno.

Ha podido observarse que conforme al artículo 86, el Gobierno no puede impedir absolutamente todo despido. No podemos alterar la ley.

El señor NARANJO.— Entonces, apliquen la Ley de Defensa Permanente de la Democracia.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— La Ley de Defensa Permanente de la Democracia entiendo que también es una ley.

El señor ARANEDA.— ¡Es para los trabajadores no más!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Honorable señor Araneda!

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Puedo expresarle al señor Diputado que el primer Gobierno que ha sostenido la teoría de que la Ley de Defensa Permanente de la Democracia se puede aplicar a los patrones, es este Gobierno.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Con Almeyda, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Ha habido un caso, el de Valdivia, en el que el Gobierno, por petición del Ministro que habla, ha planteado y aplicado este criterio.

En cuanto al cargo formulado por el Honorable señor Silva en el sentido de que el Gobierno será el responsable del problema que representa el conflicto del cobre, puedo contestarlo diciéndole a Su Señoría que la responsabilidad que el Gobierno tiene es la de cumplir la ley dictada por este Parlamento. El Ejecutivo tiene esta responsabilidad y el Parlamento tiene la de que las leyes que dicta sean adecuadas para el normal desarrollo y funcionamiento de nuestra vida institucional...

El señor SILVA ULLOA.— ¿Me permite, señor Ministro?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA ULLOA.— Señor Ministro, en realidad, no he quedado satisfecho.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor SILVA.— Señor Presidente, decía que yo no he quedado satisfecho con esta respuesta que he oído de parte del señor Ministro del Trabajo, quien ha sido bastante hábil para manifestar su conformidad con el pensamiento del Diputado que habla, frente a estos abusos que están cometiendo las empresas, que están despidiendo 9 obreros por día.

Pero, Su Señoría, no me ha dado una respuesta concreta, por ejemplo, señor Presidente, respecto del problema creado con la entrega de los servicios propios de esas empresas, como las lavanderías, las panaderías, sanidad, etc., a concesionarios particulares, en el mineral de Chuquicamata...

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Ese es un error.

El señor SILVA ULLOA.— Voy a terminar mi pensamiento, señor Ministro.

Me imagino que el señor Ministro va a decir que carece de medios legales para impedir que las empresas entreguen estos servicios a concesionarios particulares. Y yo talvez comparta esa tesis, señor Ministro. Creo que es justa.

Pero hay dictámenes emanados del Consejo de Defensa Fiscal, que tienen fuerza de

ley para los Servicios del Trabajo, fuera de los emitidos por el Departamento Jurídico de la respectiva Dirección General y que disponen, señor Presidente, que los empleados de estos concesionarios de las Empresas deben trabajar en las mismas condiciones que los demás obreros y empleados del sindicato. No ocurre esto en esos minerales; todo lo contrario, el personal tomado por los concesionarios, que ha sido reemplazado por fuertes sectores de empleados y obreros despedidos por las empresas cupreras, están ganando salarios muy distintos, que no guardan relación con las conquistas económicas alcanzadas por la clase trabajadora.

Ante esta actitud arbitraria de las empresas, que significa incurrir en una infracción de nuestra legislación, nosotros nos preguntamos: ¿por qué no se les aplica a ellas la ley?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Voy a contestar de inmediato a Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa le ruega al señor Ministro y a los Honorables Diputados que se circunscriban al problema objeto de esta sesión.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Muy bien, señor Presidente, pero quisiera contestarle en forma brevisima al Honorable señor Diputado.

Seguramente que el señor Diputado ha conversado con los obreros de las minas de cobre; no sé si lo ha hecho hace algunos días; pero el Ministro que habla ha estado diariamente en contacto con los dirigentes de la Confederación. Puedo, incluso, designarlos con nombres y apellidos. Los dirigentes han informado al Ministro de todo lo que ocurre, y éste tomó las medidas del caso; envié una comisión compuesta por el Subsecretario y un alto funcionario del Ministerio, con el objeto de establecer los hechos en el terreno mismo.

El señor TAMAYO.— No pudieron entrar...

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Está equivocado Su Señoría.

El señor TAMAYO.— Eso dice la prensa.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— No estaba bien informada la prensa. Esos funcionarios entraron a los minerales de Chuquicamata y Potrerillos.

Por eso, yo puedo declarar que el Gobierno está haciendo todos los esfuerzos posibles para solucionar estos problemas. El Excelentísimo señor Ibáñez se ha preocupado personalmente de estos conflictos, y yo mismo he llevado a los dirigentes obreros, en varias oportunidades, a la Presidencia. De ahí que pueda declarar, también, que este clima de inquietud es artificial y es compartido por la masa trabajadora.

Puedo agregar más: el Gobierno no va a autorizar despidos de obreros, y si las Compañías quieren ejercitar algún derecho...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Perdóneme, Honorable Diputado... Nos atenderemos a la ley. Si las Compañías quieren ejercer algún derecho, tendrán que pagar, lógicamente, las indemnizaciones que correspondan.

Debo agregar más: sé que ni en Chuquicamata ni en Potrerillos se producirán despidos. En el caso de la Braden, puedo asegurar que por la mediación oficiosa del Gobierno, no habrá más despidos. Sólo abandonarán su trabajo como norma general aquellos obreros que voluntariamente quieran retirarse. Hay algunos que desean hacerlo. Conozco la lista respectiva.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del señor Ministro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, he escuchado con extrañeza los planteamientos que ha hecho el señor Ministro en el sentido de que, ateniéndose a la ley, aceptará que en nuestro país se desencadene la cesantía. Porque Su Señoría ha expresado claramente que las compañías, asilándose en la ley y en las prerrogativas que tienen en virtud de ella, están facultadas para despedir 9 obreros por día...

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— No, Honorable Diputado, no he dicho eso.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Permítame terminar mi pensamiento, señor Ministro.

En seguida, el señor Ministro se rectifica y nos expresa que sólo serán despedidos aquellos obreros que voluntariamente quieran irse.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— El que se rectifica es Su Señoría. Yo no me he rectificado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Le he entendido así al señor Ministro.

Quiero decirle a Su Señoría que en Maria Elena se está siguiendo aparentemente el mismo procedimiento. El sistema que se ha puesto en práctica allí es el de trasladar a los obreros calificados, como torneros, gasfiteres, es decir a los trabajadores que tienen una profesión, a la pampa o a los molinos, a trabajar como gañanes. Incluso, las compañías están tomando estas medidas en contra de aquellos jóvenes que, con el sacrificio de sus padres, han estudiado alguna profesión en la Escuela de Artesanos. Y estos obreros, no voluntariamente, sino por la

dignidad que tienen como trabajadores profesionales, se encuentran forzosamente en la necesidad de abandonar sus labores.

Pero me extrañan especialmente las palabras del señor Ministro, porque con ellas justifica la reducción que habrá en la producción del cobre y, por tanto, en el número de obreros ocupados. Y esto será con perjuicio directo de la economía nacional y del pueblo de Chile.

Y esto los señores Ministros, el señor Ministro del Interior, especialmente, lo han calificado como de que existe un enconado movimiento comunista que se está desarrollando para impedir la marcha del Gobierno.

Este movimiento encabezado por el Honorable señor Allende, Vicepresidente del Senado y Presidente del Frente del Pueblo, contra quien se ha querrellado, precisamente, el señor Ministro del Interior, se ha levantado, con ánimo patriótico, para defender los intereses de los trabajadores y para dar solución al problema económico nacional, propiciando el comercio abierto con todos los países del mundo. Esto no puede ser comunismo, sino un anhelo patriótico del pueblo de Chile.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, yo deseo expresar, en forma categórica —óigalo bien el Honorable Diputado que ha hecho uso de la interrupción— que el "stock" de cobre existe por razones que escapan al control del Gobierno.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Yo quiero recordar a la Honorable Cámara lo que ha hecho el Gobierno frente al problema del cobre. Esto tiene interés, para que Su Señoría no venga más tarde a decir algo que no corresponde a la realidad. El Gobierno sostuvo la libertad del mercado. Pero, Honorable Cámara, si vencidos los plazos prudenciales, no hay ofertas claras y categóricas, el Gobierno desea que, de una vez por todas, se actúe conforme con la realidad y no se siga engañando al país con esperanzas vanas o de nueva propaganda política.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Las ofertas subsisten, señor Ministro.

Un señor DIPUTADO.— No existían.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Sus Señorías tienen, en estos momentos, completa libertad para traer las ofertas de cobre que les parezcan.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Hay agentes del imperialismo...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos, don Víctor, llamo al orden a Su Señoría.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Cualquiera ciudadano de la República y del mundo tiene el mismo derecho.

El señor CORBALAN.— La sesión es para preocuparse de la situación del personal de "Electrogás", señor Presidente.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, deseo terminar mis observaciones, pero antes debo manifestar que éste es un hecho que escapa al control del Gobierno.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— No escapa nada, señor Ministro.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, en Estados Unidos también han disminuido las faenas de producción.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— ¿Y acá, en Chile, qué razones han habido, señor Ministro?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Galleguillos, ruego a Su Señoría se sirva no interrumpir.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Los obreros del cobre han entendido mucho mejor que Su Señoría las razones que han determinado la actual situación.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, y el problema de electrogás ¿en qué ha quedado?

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, se han agotado todas las medidas que se han podido emplear, con el fin de hacer el camino de la reducción lo menos doloroso posible, y siempre en defensa de los intereses del país.

Gracias a esta comprensión recíproca, que algunos interesados pretenden destruir, se logrará un mínimo tal de despidos, que el Gobierno, dentro de sesenta o noventa días, podrá llegar a esta Honorable Cámara a expresar que el porcentaje ha sido igual o inferior al que correspondería normalmente. Así lo espero.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— La sesión tiene otro objeto.

El señor FONCEA (Ministro del Trabajo).— Señor Presidente, quiero terminar expresando a la Honorable Cámara que este debate ha derivado hacia los problemas del cobre y del salitre por preguntas críticas y ataques que han formulado algunos señores Diputados. Mía no es la culpa del extravío transitorio del debate.

Nada más, señor Presidente.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Señor Ministro, la Mesa ruega a Su Señoría que las observaciones que haga las concrete al objetivo de la presente sesión.

El señor WILSON (Ministro del Interior).—

A ello me voy a referir, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Señor Presidente, de las explicaciones que ha dado el Ministro que habla, la Honorable Cá-

mara se habrá formado ya una conciencia exacta de los hechos, y de la forma cómo el Gobierno ha encarado el actual conflicto, que podría tener graves consecuencias.

En ningún momento, el Gobierno ha querido emplear la violencia ni perseguir a las clases trabajadoras.

El señor AQUEVEQUE.— Ponga en libertad a los dirigentes, entonces.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Hay que dejar constancia de que, en un año y medio que lleva el Gobierno en el Poder, no se han hecho persecuciones a las clases obreras, como las que se produjeron en otras oportunidades y que, en este momento, no es del caso recordar.

Lo único que puedo manifestar a la Honorable Cámara es que el Ministro que habla en todo momento ha estado tratando de buscar una solución armónica a este conflicto. Creo que ella se va a encontrar y que la situación planteada por los Honorables Diputados que han hecho uso de la palabra no se concilia con la realidad ni tiene la gravedad que le han dado.

Yo sólo he cumplido con la ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Quedan diez minutos que le corresponden al Comité Liberal.

Antes, con la venia de la Sala, se van a votar los proyectos de acuerdo.

El señor VALDES LARRAIN.— ¿No se puede dividir la votación, señor Presidente? Hay algunos considerandos en uno de esos proyectos de acuerdo que son inaceptables.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si Su Señoría lo solicita así se procederá.

Si le parece a la Honorable Cámara, se leerán nuevamente los proyectos de acuerdo.

**Acordado.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Palestro, Martínez, don Haroldo, y Maass, apoyados por el Comité Socialista Popular, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

**“CONSIDERANDO:**

Que la huelga declarada por el personal de la Federación de “Electrogás” y suscitada a raíz del rechazo de sus peticiones económicas por parte de la Compañía, ha determinado al Supremo Gobierno aplicar la Ley de Defensa de la Democracia a un gran número de dirigentes que se encuentran detenidos;

Que, pese a las medidas represivas, el conflicto ha tomado mayor incremento, provocando la solidaridad y adhesión de numerosos gremios, entre otros el de los empleados de la Compañía de Electricidad, que desde hoy se encuentran en huelga;

Que es una obligación de los Poderes Públicos mantener la paz social;

Que, dentro de un clima de comprensión social, el presente conflicto puede resolverse sin recurrir a medidas represivas, y

Que es necesario tener en vista el peligro que entraña para la subsistencia del régimen democrático la extensión de la huelga por la natural solidaridad de la clase trabajadora;

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio a Su Excelencia el Presidente de la República para que, si lo tiene a bien, se sirva arbitrar urgentes e inmediatas medidas tendentes a buscar una justa solución al conflicto y, además, se ordene la libertad de los dirigentes detenidos”.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Antes de votar este proyecto de acuerdo, con la venia de la Honorable Cámara, se dará lectura al proyecto presentado por la Falange Nacional.

El señor AQUEVEQUE.— ¿Son similares o se contraponen?

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Los señores Palma, don Ignacio, y Carmona, apoyados por el Comité Unido, han presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

1.0— Representar a los señores Ministros del Interior y del Trabajo la inconsecuencia de las medidas de orden policial adoptadas en contra de los dirigentes de los sindicatos de “Electrogás”;

2.0— Destacar que, a lo largo de varios meses, estos dirigentes han demostrado mayor interés y gran responsabilidad para obtener una solución a sus peticiones económicas, y

3.0— Expresar a los señores Ministros la necesidad de llegar a un rápido arreglo de esta huelga.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— La Mesa estima que estos proyectos de acuerdo no son incompatibles.

El señor ZUNIGA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Zúñiga.

Varios señores DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

En votación el primer proyecto de acuerdo que se ha leído.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 30 votos; por la negativa, 4 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

En votación el segundo proyecto de acuerdo.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 29 votos; por la negativa, 15 votos.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Aprobado el proyecto de acuerdo.

El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, el Comité Liberal me ha cedido su tiempo.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia del Comité Liberal, tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, debo empezar manifestando que lamento el hecho de que esta sesión haya impedido que las Comisiones Unidas de Gobierno Interior y de Defensa Nacional pudieran continuar el estudio del proyecto que mejora la situación económica del personal de las Fuerzas Armadas.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— He guardado silencio cuando los Honorables Diputados usaban de la palabra. Pido que tengan ahora la misma deferencia conmigo.

Señor Presidente, la responsabilidad de este hecho no es nuestra, sino, exclusivamente, de los Diputados socialistas populares, que firmaron la citación a esta sesión, a sabidas de que con ello se perturbaría el normal desarrollo de la que debía celebrar la Comisión.

El señor NARANJO.— ¿Se nota que Su Señoría tiene interés en las libertades públicas...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor DE LA FUENTE.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor VALDES LARRAIN.— Lamento no poder conceder interrupciones por lo escaso del tiempo de que dispongo.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Palestro, llamo al orden a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Nosotros no somos Diputados de Gobierno; somos Diputados de oposición. Pero, mantenemos una oposición levantada, serena y constructiva, que nos permite ver cuando los Ministros actúan bien o mal. Por este motivo, mientras los Diputados de los partidos de Gobierno han guardado silencio, nosotros queremos expresar nuestra complacencia por algunas de las expresiones valientes y francas que hemos escuchado de labios de los señores Ministros de Estado presentes en la Sala, como aquello de que las Compañías habían estado dipuestas al arreglo y de sin haber ánimo de perturbar por perturbar, ya que existía influencia comunista.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.— No amparamos, ni hemos amparado nunca, las huelgas revolucionarias. Hemos sido siempre fervorosos defensores del régimen legal y constitucional del país...

El señor PALESTRO.— ¿Su Señoría se refiere a la Ley de Defensa de la Democracia?

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Palestro, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— El señor Ministro del Interior manifestaba, hace un instante, que él era un firme defensor del régimen democrático, del imperio de las leyes y de la Constitución Política del Estado. Nosotros, como representantes de los partidos de oposición, queremos dejar establecido que estamos plenamente de acuerdo con esta posición del señor Ministro.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor AQUEVEQUE.— Su Señoría es el mejor Diputado de Gobierno...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Aqueveque, llamo al orden a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Por este motivo, hemos mantenido una línea invariable e inflexible...

El señor PALESTRO.— ¡Eso lo sabíamos!

El señor VALDES LARRAIN.— ...más inflexible que la que ha mantenido el propio señor Ministro del Interior, pues él nos decía que, antes, como abogado, había defendido a los huelguistas, incluso cuando los conflictos eran ilegales. Nosotros somos respetuosos del imperio de la ley. Por esta causa, nuestra posición ha sido siempre la misma.

Aceptamos todas las reivindicaciones que el pueblo, la clase trabajadora, plantea ante los empresarios, cuando ellas son justas. Comprendemos que la difícil situación actual se debe a la funesta política económica que el Gobierno ha seguido últimamente, en la cual tiene gran responsabilidad el Partido Socialista Popular, porque la implantó el señor Felipe Herrera, miembro de ese Partido, cuando fue Ministro de Hacienda. Hemos visto el fracaso de esa política...

El señor CORBALAN.— Su Señoría sabe que esa no es la política que actualmente se aplica.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Corbalán, llamo al orden a Su Señoría.

El señor NARANJO.— Lo ha repetido cien veces. Nadie se lo cree.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Naranjo, llamo al orden a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Tengo que decirlo cien veces más para que Sus Señorías lo entiendan.

El señor BOLADOS.— ¡No lo van a entender nunca...!

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Palestro, amonesto a Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, comprendemos que, muchas veces, las peticiones de los obreros y empleados tienen un fondo de equidad y de justicia. Pero queremos que ellas se lleven por el camino que señala la ley, porque por algo estamos viviendo en un régimen democrático, y la ley obliga a ser respetada por las autoridades y también por los empleados y por las empresas...

El señor CORBALAN.— Pagen la asignación familiar a los obreros, Sus Señorías.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Corbalán, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor VALDES LARRAIN.— Los Honorables Diputados de ideas comunistas han dicho aquí, y yo he escuchado sonriente estas palabras, porque tienen ellas que mover a risa: que no se respeta el derecho de huelga, en Chile. Esto lo han expresado con ocasión del cargo hecho por el Ministro señor Wilson de estar fomentando una perturbación del orden.

¿Con qué autoridad dicen ellos estas cosas, señor Presidente?

¿No sabemos, acaso, que en la Rusia Soviética, ese paraíso y ese ideal por el cual luchan, no existe el derecho de huelga? Se procesa a aquél, no diré que propale la idea de huelga, sino a aquel que siquiera tenga la insolencia de propiciar la idea de un mejoramiento económico.

Señor Presidente, no se puede...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— No tiene autoridad moral el Partido Comunista para hablar de derecho de huelga, porque en la Rusia Soviética, el Código Penal condena los movimientos sindicales, y porque en los países que controla los impide a sangre y fuego.

Pero esta tarde, señor Presidente, hemos escuchado también la verdad de que no es solamente la Ley de Defensa de la Democracia —esa ley que hoy día casi todos los sectores repudian olvidando lo ocurrido cuando se dictó— la culpable de las medidas tomadas frente a estos conflictos, ya que, en realidad, la huelga ilegal y de reuniones públicas estaba castigada en la Ley de Seguridad Interior y en el Código del Trabajo.

Señores Diputados, en primer lugar, declaro, como lo dije aquí en otra oportunidad, que defendiendo la Ley de Defensa Permanente

de la Democracia, y asumo por ello mi responsabilidad.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor PALESTRO.— ¡Lo sabíamos!

El señor VALDES LARRAIN.— Y si se presentara nuevamente esta ley al Congreso, volvería a votarla favorablemente, porque creo que frente al comunismo soviético los países democráticos tienen la obligación de defenderse con medios eficaces, con medios que, en realidad, logren detener la intromisión de este flagelo internacional.

Y es curioso que hombres del actual Gobierno la critiquen, cuando, señor Presidente, sólo hace pocos días, en la Conferencia de Caracas, el delegado chileno ha aprobado una moción para que el comunismo sea combatido eficazmente en todas las naciones americanas. Si se quiere luchar eficazmente contra el comunismo, es lógico que en el país exista la ley que haga útil la lucha. Y hay más todavía: el propio Presidente de la República, en repetidas oportunidades, ha declarado que es necesaria esta legislación para mantener en Chile el imperio de la democracia. Pero esta ley, como toda ley, puede emplearse bien y emplearse mal. Ahí está, entonces, el criterio del Gobierno para determinar cuándo y a quién debe aplicarla.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— Asimismo, debe evitar cuidadosamente los abusos a que puede dar lugar su aplicación.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, frente a esta huelga, que tiene graves caracteres, frente a este paro que, incluso, como lo ha insinuado el colega señor Maass, en el día de mañana puede tener peores consecuencias para el país, quiero preguntar: ¿No han pensado los gremios y los sindicatos que han promovido el movimiento en el enorme daño que están produciendo a sectores que nada tienen que ver con este conflicto? ¿Acaso no se está atentando contra la seguridad interior del Estado?

¿Qué habría ocurrido hoy en Santiago y en las principales ciudades del país si no hubiera mediado la actitud abnegada, disciplinada y eficiente de las Fuerzas Armadas? Ellas, cumpliendo un papel importantísimo, han desempeñado una actividad distinta a las que les son habituales, y con ello han defendido el interés general. Si así no hubiera sido, hoy día no habría habido ni luz eléctrica, ni fuerza motriz, ni movilización, y las industrias estarían paralizadas, con grave daño para los sectores obreros y populares, que nada tienen que ver con este conflicto. Por eso, una vez más, rindo a las Fuerzas Armadas de nuestra Patria el homenaje del reconocimiento a que se han hecho acreedo-

ras, porque han sabido actuar dentro de la ley, en defensa de los intereses superiores y velando por el orden público del país.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Liberal.

El señor CORBALAN.— ¡Qué bueno!

El señor VALDES LARRAIN.— ¡Les duele que se digan verdades!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Galleguillos, don Víctor, desea acogerse al artículo 18 del Reglamento, para contestar una alusión de que ha sido objeto por parte del señor Ministro del Interior.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VALDES LARRAIN.— ¡A Sus Señorías les duele!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Llamo al orden al Honorable señor Valdés. Tiene la palabra, por cinco minutos, el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, deseo referirme, en la forma más breve posible, a la alusión que ha hecho a mi persona el señor Ministro del Interior. Pero antes, quiero dejar en claro que, con la intervención de mi Honorable colega, señor Valdés Larraín, se ha manifestado plenamente la unidad de criterio que existe en la oposición y en el Gobierno para atacar a las clases trabajadoras.

El señor VALDES LARRAIN.— Su Señoría manifiesta su protesta porque se defiende el orden público.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Honorable señor Valdés Larraín, llamo al orden a Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, a través de este debate, la Honorable Cámara necesitaba conocer en forma levantada, si fuera posible, pero con serenidad, los motivos que ha tenido el Gobierno para emplear la Ley de Defensa de la Democracia en contra de los gremios. Pese a las argumentaciones que han dado los señores Ministros del Interior y del Trabajo, ha quedado en el ambiente y en el sentir de los hombres de criterio y de corazón bien puesto que la aplicación de la Ley de Defensa de la Democracia no armoniza con lo que el Gobierno prometió al pueblo.

El señor Ministro del Trabajo ha dicho, por su parte, que ésta es una ley y hay que respetarla. Sin embargo, cuando el señor Ministro era candidato, cuando Su Excelencia el Presidente de la República era candidato y cuando lo acompañaban en sus jiras personales como el actual señor Ministro del Interior, no se decía que ésta era una ley que había que respetar, sino que, por el contrario, se la fustigaba, se la combatía y se prometía derogarla, para formar una platafor-

ma política demagógica, que les permitiera llegar al Gobierno.

Pues bien, señor Presidente, hoy el Ejecutivo tiene la posibilidad de cumplir su promesa. Existe un proyecto de ley, ya aprobado por la Honorable Cámara, y que se encuentra en estos momentos en el Honorable Senado, que tiende a ese fin; sin embargo, el Ejecutivo no ha tenido siquiera la entereza ni el valor de pedir la urgencia necesaria para que la Ley de Defensa de la Democracia sea derogada.

Quiero referirme ahora, señor Presidente, a la alusión personal de que fui objeto por parte del señor Ministro del Interior.

Manifestó el señor Ministro que yo había sido elegido con su plata...

El señor WILSON (Ministro del Interior).— ¡Con mis votos, Honorable Diputado!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, quiero decirle en esta oportunidad que esta es la segunda vez que he sido elegido Diputado por la provincia de Antofagasta. No sé si esta vez he sido elegido con los votos del señor Ministro; pero, si sé que Su Señoría no fue capaz de presentar su candidatura en esta elección. El propio señor Ministro del Interior debe saber muy bien las razones que tuvo para ello.

Se llevó, en cambio, a un candidato del Gobierno, el señor Peña Moreno, perteneciente al Partido del señor Ministro, que engañó al electorado con una serie de promesas de carácter personal, con las cuales pretendía favorecer a los trabajadores.

El señor WILSON (Ministro del Interior).— ¡El señor Peña Moreno es muy honorable; no se le debe calumniar!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¡Llamo al orden al señor Ministro!

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Pero el pueblo no dió al señor Peña Moreno su respaldo. Sin embargo, el Ministro del Interior dice que yo he salido elegido con sus votos.

En la elección de 1949 fui ungido candidato por las fuerzas democráticas y por los trabajadores de la provincia de Antofagasta. Ya que Su Señoría habla de deslealtad, quiero recordarle que fui al mineral de Chuquicamata y al de Calama para obtener votos para el señor Ministro. Su Señoría, con sinceridad y honradez, puede decir cómo es efectivo que en ese mineral, aun cuando yo tenía la posibilidad de haber sacado todos los votos que obtuvo el Ministro del Interior, reuní solamente 21. No sé quiénes fueron los que emitieron sus sufragios por mí. Trabajé en la captación de votos, hombre por hombre, en cumplimiento del compromiso que existía y para lealtad hacia el actual Ministro del Interior. El señor Ministro del Interior sacó entonces más de 560 votos.

¿A eso llama deslealtad el señor Ministro?

Considero que es deslealtad que el señor Wilson, cuando supo su derrota, haya hecho declaraciones en el diario "El Tarapacá", de Iquique, y en "El Mercurio", de Antofagasta, en el sentido de que yo era comunista, y que no debía llegar al Parlamento, a sabiendas que esto no era efectivo. ¡Esto más parece que es deslealtad!

El señor WILSON (Ministro del Interior).— Falta a la verdad, Su Señoría; me quedé callado frente a la traición de que fui objeto...

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo que el Reglamento concede al Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— El señor Ministro leyó esa declaración.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Ha terminado el tiempo de Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— No, señor Presidente; me faltan dos minutos.

El señor PALMA (don Ignacio).— Prorroguémosle el tiempo en dos minutos, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si hay alguna falta de parte de la

Mesa, Honorable Diputado, ha sido la de conceder a Su Señoría un minuto más de tiempo.

### 3.—RENUNCIA Y REEMPLAZO DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala, se dará cuenta de un cambio de miembros de Comisiones.

#### Acordado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El señor Marítnez, don Luis, renuncia a la Comisión de Agricultura; se propone en su reemplazo al señor Brücher.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

#### Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 23 horas y 27 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones

